



Numero de boletin: 28990

Fecha: 27/04/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

59376---DECRETO 758 / 2017 DECRETO / 2017-03-27
59375---DECRETO 759 / 2017 DECRETO / 2017-03-27
59372---DECRETO 814 / 2017 DECRETO / 2017-03-28
59371---DECRETO 825 / 2017 DECRETO / 2017-03-29
59382---DECRETO 851 / 2017 DECRETO / 2017-03-30
59373---DECRETO 894 / 2017 DECRETO / 2017-03-31
59380---DECRETO 904 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59381---DECRETO 905 / 2017 DECRETO / 2017-04-04
59377---DECRETO 990 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59383---DECRETO 997 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59374---DECRETO 998 / 2017 DECRETO / 2017-04-10
59384---RESOLUCIONES 481 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24
59378---RESOLUCIONES 73 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12
59379---VARIOS 1 / 2017 ESTADOS CONTABLES AL MES DE ENERO 2017 / 2017-04-10

Sección Avisos

206075---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1695-377-2017
206073---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1696-377-2017
206076---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2078-377-2017
205938---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 64.169
206027---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 95.796
206097---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
205899---JUICIOS VARIOS / ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION.- EXPTE. N° 1079/12
206029---JUICIOS VARIOS / ARREGUEZ, INES CRISTINA C/ CORREA, MARIA C.; CORREA, JULIAN E.; CORREA, TERESA; CORREA, JUAN C. Y OTROS S/ PRESCRIPCLON ADQULSITIVA
205862---JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. TUCUMAN ELECTRODOS S/ COBRO DE PESOS-SUMAS DE DINERO
205962---JUICIOS VARIOS / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO
206079---JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206053---JUICIOS VARIOS / CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL - CONDORI IRMA ISABEL S/ SUCESION

205933---JUICIOS VARIOS / DE LA ROSA LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206082---JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS SOCIEDAD DE
HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
206081---JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO
DE PESOS
205901---JUICIOS VARIOS / JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES
205942---JUICIOS VARIOS / LONTOYA PETRONA DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205939---JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206087---JUICIOS VARIOS / PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA
205777---JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L.
S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
205671---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA
205916---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BELTRAN CARLOS DARIO S/ COBRO
EJECUTIVO
205917---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA COOP. LTDA. S/
EJECUCION FISCAL
206065---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 32/16
206061---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2471/14
205906---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11
205904---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ FONTANA ROMINA EVELYN S/
EJECUCION FISCAL
205902---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING
CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12
205908---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 10418/11
205964---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDEZ JUAN ESTEBAN S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 10222/11
206054---JUICIOS VARIOS / REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206098---JUICIOS VARIOS / ROLDAN ISAIAS MANUEL S/ SUCESION
206093---JUICIOS VARIOS / ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA
205894---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/ EJECUCION FISCAL
205985---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALINDEZ
JOSE A.
205984---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS
DE D´MAYO JOSE ALFONSO
205982---JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI
EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.
205893---JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
206083---JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO
EJECUTIVO
205790---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 14/2017
206003---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION N°
08/2017
206014---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 06/17

205946---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2017

205947---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 04/2017

205995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1432/SOP/17

205994---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA DECRETO N° 1433/SOP/17

205940---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N| 0593/SSP/17.

206047---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - SECRETARIA DE HACIENDA - LICITACION PUBLICA N° 17/2017

206048---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - SECRETARIA DE HACIENDA - LICITACION PUBLICA N° 18/2017.

205968---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2017

206020---REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONCURSO ESPECIAL P.P. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

206028---REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONCURSO ESPECIAL P.P. STANDARD BANK ARGENTINA S.A.)

206025---REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ QUIEBRA DECLARADA (INC. SUBASTA INMUEBLES MATRICULA S-05745/003 Y S-05745/002)

206068---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUÍ NÁUTICO

206085---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS

206099---SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA MOVIMIENTO CRISTIANO LA PIEDRA QUE DESECHARON

206080---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI

206072---SOCIEDADES / CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADA Y ABUELOS DE LA VEJEZ MARAVILLOSA

206096---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICO DE TUCUMAN - RESOLUCION N° 596/17

206086---SOCIEDADES / FLEXI-PLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

206088---SOCIEDADES / FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES

206036---SOCIEDADES / GEESA, GESTIÓN ELÉCTRICA EMPRESARIA S.A.

206094---SOCIEDADES / JUAN PABLO II

206095---SOCIEDADES / PARTHENON S.R.L.

206060---SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

206089---SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN

206059---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE UROLOGÍA DE TUCUMÁN

206074---SUCESIONES / ALCIRA BEATRIZ ROCHA

206040---SUCESIONES / ANA TERESA ROSSI

206035---SUCESIONES / BONETTI EDER NUMAN

206062---SUCESIONES / CLAUDIA BEATRIZ ARNEDO

206063---SUCESIONES / CLODOMIRO MIGUEL DELGADO

206056---SUCESIONES / CLOTILDE ANGELA SAVANCO

205987---SUCESIONES / ENERIO RUDECINDIO GALIANO

206042---SUCESIONES / JORGE YAPURA

206046---SUCESIONES / JUAN ARTURO LEGUIZAMON
206067---SUCESIONES / MARIA DOLORES D'HIRIART
206077---SUCESIONES / MARIA LUISA MEDINA
206078---SUCESIONES / MATILDE MAIZEL
206070---SUCESIONES / MEYER LEANDRO MATHIAS
206004---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO SANTILLAN
206090---SUCESIONES / NOGUERA ELDA ESTER
206092---SUCESIONES / PEDRO BENITO LOPEZ
206064---SUCESIONES / PEDRO CELESTINO LESCANO
206084---SUCESIONES / ROBERTO TOMAS GALVEZ
206037---SUCESIONES / SAIRA-O ZAIRA- DORA ARAGON
206066---SUCESIONES / TORRES MANUEL REYES
206091---SUCESIONES / VANO JOSE ANIBAL
206071---SUCESIONES / VARELA MARIA ELSA

DECRETO 758 / 2017 DECRETO / 2017-03-27

DECRETO N° 758/1 (SERI), del 27/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de abril de 2017 y regresando el día 7 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Subsecretaria de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. María Virginia Ávila, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de abril de 2017, con regreso el 7 de abril de 2017.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a proveer a la mencionada funcionaria, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán).

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaria de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 59375

DECRETO 759 / 2017 DECRETO / 2017-03-27

DECRETO N° 759/1 (SERI), del 27/03/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Subsecretario de Integración Regional de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariana Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a la Ciudad de Porto Alegre, Brasil, el día 30 de marzo de 2017, regresando el día 01 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Subsecretario de Integración Regional de Relaciones Internacionales, participará junto al Sr. Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, en la Reunión de Gobernadores de Brasil Sul/Argentina, a realizarse en la Ciudad de Porto Alegre, República de Brasil, el 31 de marzo de 2017.

Que a los efectos de cumplimentar con la aludida misión, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Integración Regional de Relaciones Internacionales, Lic. Luis Mariano Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán a la Ciudad de Porto Alegre, el día el día 30 de marzo de 2017, regresando el día 01 de abril de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Fíjase la suma de \$4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) en concepto de viáticos diarios, por la estadía fuera del país. Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente orden de pago, en concepto de viáticos y pasajes (Tucumán - Buenos Aires - Porto Alegre - Buenos Aires - Tucumán), por los días 30 de marzo a 01 de abril, incluso por el día inhábil.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales.

ARTICULO 4°.- El presente será refrendado por el ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

DECRETO 814 / 2017 DECRETO / 2017-03-28

DECRETO N° 814/14 (SSC), del 28/03/2017.

EXPEDIENTE N° 0875/213-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Jefe de Policía Crio. General José Dante Bustamante y al señor Sargento 1° Juan Federico Castillo personal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Provincia de Salta, el día 26 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el día 28 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que el mencionado funcionario y empleado, participen de los Actos de Conmemoración del "192° Aniversario de Creación de la Policía de la Provincia de Salta", a realizarse el día 27 de Marzo de 2017 en la citada provincia;

Que el traslado se realizará vía terrestre en el Móvil TUC 0541 afectado al uso oficial del Departamento General de Policía, quien será conducido por el Sargento 1° Castillo quien adjunta Licencia Nacional de Conducir N° 25735907 a fs. 05;

Que los gastos de combustible, peajes y viáticos del funcionario y empleado policial correrán a cargo del Departamento General de Policía;

Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Jefe de Policía Crio. General José Dante BUSTAMANTE, DNI N° 17.377.145 y al señor Sargento 1° Juan Federico CASTILLO, DNI N° 25.735.907, personal del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la Provincia de Salta, el día 26 de Marzo de 2017 con fecha, de regreso el día 28 de Marzo, de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO.- Autorízase así mismo la salida fuera del territorio provincial con el destino señalado precedentemente, del Móvil TUC 0541 afectado al uso oficial del Departamento General de Policía, para el cumplimiento de la, misión oficial autorizada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer al citado funcionario y empleado los fondos para gastos de viáticos, combustible y peajes (Tucumán - Salta - Tucumán), dejándose establecido que se reconocerá el día inhábil, 26 de marzo de 2017, conforme lo prescribe el artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 825 / 2017 DECRETO / 2017-03-29

DECRETO N° 825/4 (SENAYF), del 29/03/2017.

EXPEDIENTE N° 3.630/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, solicita autorización para que personal de dicha área se traslade en misión oficial, vía terrestre, a la Provincia de Catamarca el día 30 de Marzo de 2017, regresando el día 31 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es en razón de dar cumplimiento a la manda judicial, emitida por el Juzgado en lo civil en Familia y Sucesiones de la VII Nominación, que dispone el traslado de los hermanos Romano-Alvarado desde la Provincia de Catamarca hacia la Provincia de Tucumán;

Que a tal efecto la funcionaria actuante indica que la presente misión oficial será cumplida por los agentes Marcos Sebastián Jiménez, D.N.I. N° 31.644.483, Estefanía Salvatierra, D.N.I. N° 32.852.830 y María Elisa Nazur Graneros, D.N.I. N° 29.061.485, todos ellos personal perteneciente a la UO N° 830, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que los nombrados se trasladaran vía terrestre en vehículo oficial Furgón modelo Boxer 350 MH 2.3 HDI Confort 2.015, Peugeot, Dominio ORU 788, conducido por el chofer Lucas David Camuñas, D.N.I. N° 27.561.043 personal de la citada Secretaria de Estado;

Que se agregan las correspondientes Fojas de Servicios como así también Póliza de Seguro, fotocopia del Título del Automotor y Licencia de Conducir;

Que a fs. 21 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 29 la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia informa que el viaje fue reprogramado para los días 19 y 20 de Abril de 2017;

Que en consecuencia, de conformidad a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 9/3-ME-07 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 11/3-ME-07, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase a las personas que más abajo se detallan, pertenecientes a la UO N° 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse en Misión, Oficial vía terrestre, a la Provincia de Catamarca el día 19 de Abril de 2017, regresando el día 20 de igual mes y año a la Provincia de Tucumán:

- Marcos Sebastián Jiménez, D.N.I. N° 31.644.483
- Estefanía Salvatierra, D.N.I. N° 32.852.830
- María Elisa Nazur Graneros, D.N.I. N° 29.061.485

ARTICULO 2°.- Autorícese la salida del territorio provincial del vehículo oficial perteneciente a los Talleres Protegidos del Sagrado Corazón de Jesús (COTAPRO), Furgón modelo Boxer 350 MH 2.3 HDI Confort 2.015, Peugeot, Dominio ORU 788, conducido por el chofer Lucas David Camuñas, D.N.I. N° 27.561.043, Categoría 18, Planta Permanente, de la U.O. N° 830.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, a abonar los gastos que demande la misión oficial que se propicia en el artículo 1°, en concepto de eventuales (nafta, peajes, etc.) y viáticos, los que serán imputados a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuenta para tal fin la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa, a cargo de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59382

DECRETO 851 / 2017 DECRETO / 2017-03-30

DECRETO N° 851/21 (MSP), del 30/03/2017.-

VISTO, que el Subdirector de Articulación Operativa del Ministerio de Salud Pública, CPN Daniel Víctor ABAD, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 04 de abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a los fines de realizar gestiones inherentes a esa Cartera de Estado ante el Ministerio de Salud de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, por los motivos arriba señalados, al CPN Daniel Victor ABAD, Subdirector de Articulación Operativa del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de abril de 2017 con regreso el mismo día.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de pasajes y viáticos, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo anterior, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 - Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 59373

DECRETO 894 / 2017 DECRETO / 2017-03-31

DECRETO N° 894/14 (SSC), del 31/03/2017.

EXPEDIENTE N° 0659/213-2017.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los empleados del Departamento General de Policía, Cabo Stella Maris Borges y el Agente Carlos Adrian González, a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la ciudad de Recreo, Provincia de Catamarca, el día 27 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el día 16 de Abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que los mencionados empleados, participen del "VI° Curso Básico de Grupo de Intervención Rápida G.I.R.", a realizarse desde el día 27 de Marzo de 2017 hasta el día 16 de Abril de 2017 en la citada provincia; Que los gastos de los empleados pasaje e inscripción del Curso correrán a cargo del Departamento General de Policía, mientras que los gastos de racionamiento y alojamiento serán solventados por la Policía de la Provincia de Catamarca; Por ello, y de acuerdo las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3 ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los empleados del Departamento General de Policía, Cabo Stella Maris BORGES, DNI N° 32.827.553 y el Agente Carlos Adrian GONZÁLEZ, DNI N° 27.730.861 a trasladarse en misión oficial, vía terrestre a la ciudad de Recreo, Provincia de Catamarca, el día 27 de Marzo de 2017 con fecha de regreso el día 16 de Abril de 2017, por la causal señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Departamento General de Policía a proveer a los empleados los fondos para gastos de pasajes (Tucumán - Catamarca - Tucumán) e inscripción del curso para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: Departamento General de Policía, en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Ciudadana.-

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 904 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 904/1 (SIDETEC), del 04/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, previa escala en la Provincia de Buenos Aires, los días 09 al 13 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial es asistir al Segunda Reunión del Comité Ejecutivo 2017 COFECYT (Consejo Federal de Ciencia y Tecnología), que se llevara a cabo en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad de Ushuaia en la provincia de Tierra del Fuego, previa escala en la provincia de Buenos Aires, los días 09 al 13 de Abril del corriente año, debiendo regresar el día 13 de Abril de 2.017, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento, Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59381

DECRETO 905 / 2017 DECRETO / 2017-04-04

DECRETO N° 905/1 (SERI), del 04/04/2017.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a San Miguel de Tucumán, el día 5 de abril de 2017 con regreso el día 8 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que la aludida misión oficial comprende un día inhábil, corresponde el pago de viáticos, de conformidad a las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio Decreto-Acuerdo N° 11/3-(ME) de fecha 13 de febrero de 2007.

Que se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Tucumán, el día 5 de abril de 2017, con regreso el día 8 de abril de 2017, quedando exceptuada la presente misión oficial de lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto-Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de enero de 2007 y su modificatorio.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a proveer al mencionado funcionario, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes (Buenos Aires - Tucumán - Buenos Aires), incluso por el día inhábil. (8 de abril)

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 59377

DECRETO 990 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 990/1, del 10/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial, del señor Subsecretario de Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2017, con regreso el mismo día y mes del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el traslado se hará en el avión oficial de la Provincia acompañando al titular del Poder Ejecutivo, y el regreso en la fecha indicada, en avión de línea.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase el traslado en misión oficial, del señor Subsecretario de Modernización del Estado dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Ing. Sergio Edgardo Epstein, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de abril de 2017, con regreso en avión de línea, en la misma fecha, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59383

DECRETO 997 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 997/14 (SEDDHH), del 10/04/2017.-

VISTO, que la señora Subsecretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. María Fernanda Trejo, solicita el uso de tres (03) días hábiles de Licencia por Vacación Anual 2016, a partir del día 10 de abril de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar el pertinente instrumento legal,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase a la señora Subsecretaria de Derechos Humanos, Dra. Maria Fernanda Trejo, el uso de tres (03) días hábiles de Licencia por Vacación Anual 2016, a partir del día 10 de abril de 2017 al 12 de abril de 2017 inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad y firmado por la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 59374

DECRETO 998 / 2017 DECRETO / 2017-04-10

DECRETO N° 998/1, del 10/04/2017.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dra. Gabriela de Los Ángeles Zain El Din, Personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. Gabriela de Los Ángeles Zain El Din, Personal de Gabinete de la Secretaria General de la Gobernación, con rango de Subsecretario, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de abril de 2017, con regreso el día 18 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a viáticos y pasajes, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 481 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-24

MINISTERIO DE ECONOMIA. RESOLUCIÓN N° 481/ME, del 24/04/2017.
EXPEDIENTE N° 305/369-U-2017.-

VISTO los Decretos 1055/3 (ME)/2007 y 828/3 (ME)/2017, las Resoluciones del Ministerio de Economía de la Provincia N° 236/07, N° 457/08, N° 747/08, N° 1406/08, N° 1669/08, N° 579/ME/2010 y N° 114/ME/2016, el Decreto PEN 134/2015, las resoluciones del ERSEPT N° 790/16, N° 65/17 y N° 66/17, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1055/2007 se estableció una Tarifa de Interés Social (TIS) para los usuarios que den cumplimiento a los requisitos establecidos en el mismo. Que el Decreto mencionado establece que el Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación del instituto de la Tarifa de Interés Social (art. 5) y la distribución de los aportes sobre la tarifa a los usuarios no comprendidos en este beneficio.

Que por Resolución N° 1669/3 (ME)/2008, posteriormente modificada por Resolución N° 579/ME/2010, se estableció un beneficio a los clientes residenciales encuadrados en la categoría tarifaria TDI-7 del Mercado Rural Disperso, y se fijaron los aportes de los usuarios no beneficiarios de la TIS.

Que la Resolución N° 579/ME/2010 pone en cabeza del ERSEPT realizar un seguimiento sobre el comportamiento del balance económico-financiero que tenga por objeto minimizar los efectos de desequilibrio entre beneficiarios y aportantes presentes y futuros.

Que la Resolución ME N° 114/2016 de fecha 12 de Febrero de 2016, armonizó el régimen provincial de la Tarifa de Interés Social (TIS) con las disposiciones de la Tarifa Social emanadas del MEyM, brindando certidumbre sobre las condiciones de acceso y vigencia del referenciado instituto, posibilitando complementar los beneficios que surgen del régimen eléctrico federal, de modo de permitir sortear, en algunos casos de modo excepcional y extraordinario, la problemática derivada de la racionalización de subsidios al sector.

Que, asimismo, en la Resolución ME N° 114/2016, el Ministerio de Economía estableció en su Artículo 8, que a partir del 1° de febrero de 2016 la imputación de los aportes de los usuarios no beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (TIS), podrá imputarse a los usuarios residenciales encuadrados en la categoría TDI7 del Mercado Rural Disperso y de todas aquellas finalidades inherentes a los objetivos reseñados en el mencionado acto.

Que la Provincia suscribió un Convenio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) con la Secretaría de Energía de la Nación en fecha 29/09/2000, posteriormente complementado a través de los acuerdos de fecha 10/03/2003, 11/12/2003, 11/12/2006, 23/05/2008 y 01/06/2010.

Que se encuentra vigente el Acuerdo del Régimen de Prestación del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los Usuarios Individuales y Establecimientos Educativos Rurales del Mercado Rural Disperso suscripto entre la Provincia de Tucumán y EDET S.A. en fecha 03/08/2001.

Que en el marco del Proyecto PERMER I se realizaron entre los años 2006 y 2012 nuevas instalaciones de Sistemas Fotovoltaicos en la Provincia de Tucumán, a

saber: Sistemas Fotovoltaicos para Usuarios Residenciales Dispersos, Sistemas Fotovoltaicos para CAPS y comunas Rurales, Sistemas Fotovoltaicos para Escuelas Rurales, Parques Nacionales y Dirección Provincial de Vialidad, Sistemas Fotovoltaicos para Usuarios Residenciales Dispersos, totalizando 2687 Sistemas Fotovoltaicos existentes en la Provincia de Tucumán.

Que resulta imprescindible continuar atendiendo la situación de los habitantes en condiciones de vulnerabilidad de la provincia de Tucumán, sin distorsionar los aspectos técnicos y económicos del servicio, teniendo en consideración que las tarifas residenciales vigentes en Tucumán, para consumos del primer y segundo bloque de energía, continúan comportándose como unas de las más competitivas del país.

Que la ejecución del PERMER Etapa II se corresponde con la gestión y obtención del préstamo del BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF N° 8484-AR), por parte del Gobierno Nacional y del Acuerdo celebrado entre la Provincia y la Nación en fecha 28/03/2016 con el objeto de continuar con el desarrollo energético del área rural dispersa de Tucumán, donde se establecen las condiciones para la financiación y ejecución de las actividades del proyecto. Que, asimismo, se encuentra en marcha el proceso de licitación nacional (LPN 03/1016) para la adquisición de equipos fotovoltaicos como así también su posterior instalación en el marco del PERMER II, habiendo presentado la Provincia de Tucumán 698 nuevos Solicitantes de Sistemas Fotovoltaicos, por lo que se prevé, para el período 2017/2018, la instalación de nuevos suministros, los que responden a la Tarifa TDI 15.

Que la Resolución ERSEPT N° 66/17 pone en vigencia a partir del 1° de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2019, los nuevos valores del Cuadro Tarifario Pleno y Cuadro Tarifario a Clientes de EDET S.A. para el Mercado Rural Disperso y autoriza a compensar la diferencia que surge de la aplicación del Derecho de Conexión de Sistemas Fotovoltaicos Recuperados con fondos provenientes de la TIS. Que el Decreto 828/3 (ME)/2017 aprueba la Adenda al Acuerdo del Régimen de Prestación de Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los usuarios individuales y Establecimientos Educativos del Mercado Rural Disperso, a suscribir entre el Superior Gobierno de la Provincia, con la Empresa de Distribución Eléctrica Sociedad Anónima (EDET S.A.) referente al Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER II).

Que a los fines de mantener el balance de los aportes y beneficios establecidos en la TIS, resulta necesario fijar los nuevos valores de los aportes sobre la tarifa a los usuarios ha comprendidos en el beneficio de Tarifa de Interés Social, que tendrán vigencia a partir del 1° de Mayo de 2017.

Por ello, atento dictamen legal N° 504 del 24/04/17, adjunto a foja 24, y en virtud de las facultades establecidas por el Decreto 1055/3 (ME), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer a partir del 1 de Mayo de 2017 los nuevos valores de aportes de los usuarios del Mercado Concentrado a cargo de EDET SA no beneficiarios de la TIS, los cuales se encuentran indicados en el Anexo I que

forma parte de la presenta Resolución, a efectos de ser destinados a subsidiar a los Usuarios Residenciales comprendidos hasta la tarifa TDI 15 del Mercado Rural Disperso, que reúnan las condiciones de admisibilidad para ser beneficiarios de los subsidios, ajustándose a los Cuadros Tarifarios Plenos y Cuadros Tarifarios a Clientes de EDET SA, conforme a las resoluciones vigentes del organismo competente ERSEPT.

Artículo 2º: Publíquese, comuníquese y remítase a sus efectos al Ministerio de Desarrollo Productivo y al ERSEPT.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 73 / 2017 RESOLUCION / 2017-04-12

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 73/2017(DPJ), del 12/04/2017.

VISTO: El Expte N° 6702-211-A-2016 de fecha 26/12/2016 y RELACIONADOS (Expte N° 570-211-A-2017 de fecha 01/03/2017 y el Expte N° 1101-211-A-2017 de fecha 08/03/2017) pertenecientes al Legajo N° 4252 de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES AMISTAD, LUZ Y VIDA con domicilio legal en calle Blas Parera N° 89 , Departamento Capital en la Provincia de Tucumán
CONSIDERANDO:

Que la entidad ya mencionada adquirió Personería Jurídica por Resolución N° 237/95 IGPJ de fecha 27/05/1995 encontrándose en consecuencia desde esta fecha bajo el contralor de esta Dirección.

Que a través del Expte 6702-211-A-2016 ingresado a este Organismo en fecha 26 de Diciembre de 2016 la Entidad comunica la Reforma de su Estatuto la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 15/12/2016.

Que por el Expte ya mencionado se adjunta la instrumental correspondiente al trámite iniciado. Publicidad en Boletín Oficial de fecha 13/12/2016- Fs. 2 -, Acta de Convocatoria N° 355 de fecha 24/10/2016 -Fs. 3- , Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2016- Fs. 3 (dorso) a Fs. 7-, Registro de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2016 - Fs. 8

Que a través de profesional interviniente se realizan de oficio observaciones a efectos que la parte realice el descargo correspondiente dentro del plazo de ley.

Que por Expte N° 570- 211 - A- 2017 de fecha 01 de Marzo de 2017 se presenta Descargo referente a Expte N° 6702 - 211- A - 2016- Fs. 2 y 3 -, Listado de Afiliados a PAMI - Fs. 4 a 25-, Acta de Comisión Directiva de fecha 15/02/2017
Que analizada la documental presentada nuevamente se realizan observaciones de forma como de fondo y el profesional interviniente pone en conocimiento de la entidad para que efectúe el descargo debido dentro del plazo de ley.

Que por Expte N° 1101 - 211 - A - 2017 de fecha 28 de Marzo de 2017 se presenta descargo con Nota de fecha 28 de Marzo de 2017 referida al Expte N° 570-211-A-2017- Fs.3 - , Fotocopia Certificada Acta N° 355 de fecha 24/11/ 2016 - Fs. 4 - Fotocopia de Acta Complementaria de fecha 20 /03/ 2017-Estatuto Corregido Reformado Fs. 7 a 17 con las debidas correcciones para continuidad del trámite iniciado.

Que de conformidad a las actuaciones deducidas se guarda observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de Contralor.

Que la Reforma tal como consta en el texto ordenado del Estatuto no altera los fines y naturaleza Jurídica de la Asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 y concordante s del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que obra dictamen favorable del Dpto. Asociaciones Civiles y Asesoría legal interviniente;

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Como Nación, Art. 4° inc. 1 y 11° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1 (FE) del 29/08/2011

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Reforma del Estatuto de la la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES AMISTAD, LUZ Y VIDA con domicilio legal en calle Blas Parera N° 89, Departamento Capital en la Provincia de Tucumán - Legajo N° 4252 la que fuera decretada en Asamblea General Extraordinaria celebrada de fecha 15/12/2016 y con las correcciones indicadas de oficio por el Organismo de Contralor en mérito a los precedentes considerandos.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que las fojas 07 a 17 del Expte N° 1101- 211 - A - 2017 de fecha 28 /03/2017 correspondientes al Estatuto cuya Reforma fue aprobada en artículo anterior serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de contralor.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial, agréguese al legajo y archívese.-

Aviso número 59379

VARIOS 1 / 2017 ESTADOS CONTABLES AL MES DE ENERO 2017 / 2017-04-10

ESTADOS CONTABLES AL MES DE ENERO 2017

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 206075

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1695-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1695-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Depto. Simoca, domicilio camino vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: J - Lam.: 454 - Parc.: 468 - Padrón N° 43373 - Matricula: 22053 - Orden: 110, poseedor Domingo Eduardo Brito, DNI N° 11.867.056. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Segundo Brito - camino vecinal de por medio; al Sur con Arroyo Muerto; Este con José Leonardo Brito - Carmen Candelaria Brito - Enrique Lorenzo Brito; al Oeste con Juan Fara - Juan Fara - Juan Fara - Francisco Brito - Segundo Díaz - Carmen Molina - Juan Bradan - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/04/2017. \$177. Aviso N° 206.075.

Aviso número 206073

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 1696-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1696-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Buena Vista, Depto. Simoca, domicilio camino vecinal S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: J - Lam.: 454 - Parc.: 468 - Padrón N° 43373 - Matricula: 22053 - Orden: 110, poseedor José Leonardo Brito, DNI N° 7.653.368; Carmen Candelaria Brito, DNI N° 10.749.711; Enrique Lorenzo Brito, DNI N° 13.629.370. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Segundo Brito - Camino Vecinal de por medio; al Sur con Arroyo Muerto; Este con Juan Pedro Roldán; - Emeteria Rodríguez - camino vecinal de por medio; al Oeste con Domingo Eduardo Brito. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/04/2017. \$173,70. Aviso N° 206.073.

Aviso número 206076

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2078-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2078-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Cortaderas, Depto. Burruyacu, domicilio calle sin nombre e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: G - Lam.: 228 - Parc.: 144 - Padrón N° 96949 - Matricula: 25694 - Orden: 15, poseedor Daniel Benitez, DNI N° 20.163.762; Inés del Carmen Tapia, DNI N° 21.130.063. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con camino vecinal; al Sur con Arroyo de Burruyacú; Este con Guillermo Atay - José Atay - Gerardo Coronel - calle sin nombre - Luis Robledo - Paula Atay; al Oeste con Familia Vallejo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 27/04/2017. \$165,60. Aviso N° 206.076.

Aviso número 205938

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 64.169

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG)78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Comuna de Escaba, destinado a Eventos Deportivos y Culturales, Oficina de Radio, Capilla Virgen de Luján, etc, ubicados en Camino Vecinal, Localidad Escaba de Abajo, Departamento Juan Bautista Alberdi (Actual) Río Chico (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 64.169, Matrícula/Orden: 37.328/ 41. Circ: II - Secc: C - Lámina: 463 - Parcelas:75. Compuesto de una superficie de 9.080,9414m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 74.480/2.016. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 24 y V 28/04/2017. Aviso N° 205.938.

Aviso número 206027

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO PADRON N° 95.796

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 205, ubicada en la Localidad de El Puestito, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral Padrón N° 95.796. Matrícula/Orden: 26.205 / 45. Circ: I - Secc: G - Lámina: 272 -Parcela: 106 A(3). Compuesto de una superficie de 3.961,1031 M2.Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 75.120/2.017. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince)se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 26/04 y V 03/05/2017. \$883,50. Aviso N° 206.027.

Aviso número 206097

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección De Cementerios

Expediente N° 81.670/2014

Resolución N° 0135/DC/17

POR 1 DIA - El Director de Cementerios resuelve: Artículo 12: Disponer la caducidad de la concesión del Mausoleo ubicado en el cuadro 40, Lote 105, Zona 1ra., del Cementerio del Norte, que oportunamente se acordara a Martino Fermín, con domicilio declarado en calle Santiago N° 1.749 de esta ciudad y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 27/05/2017. \$96,60. Aviso N° 206.097.

Aviso número 205899

JUICIOS VARIOS / ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION.- EXPTE. N° 1079/12

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fabiana Acosta, Sergio Acosta, Fatima Acosta, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Jacqueline Rija - Dra Celina Maria Jose Saleme, se tramitan los autos caratulados:"ACOSTA PEDRO REINALDO O REYNALDO, GENOVEVA BEATRIZ NIEVA Y ACOSTA ARISTOTELES DEL VALLE S/ SUCESION.- Expte. N° 1079/12", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 8 de marzo de 2017'- I) II) Fecho y estando a lo dispuesto por el art. 159, 2° párrafo del CPCCT: notifíquese por Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, a los Sres. Fabiana Acosta; Sergio Acosta y Fatima Acosta, a fin de que en el término de cinco días, se apersonen a estar a derecho y tomen intervención de ley en el juicio sucesorio de Aristóteles del Valle Acosta, DNI N° 7.012.296, autos caratulados: "Acosta Pedro Reinaldo o Reynaldo, Genoveva Beatriz Nieva y Acosta Aristoteles del Valle S/ Sucesion. Expte. N° 1079/12", bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldan - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace consta que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. Fdo. Dra. Jaqueline Rija. Sec. Jud. E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derecos. Aviso N° 205.899.

**JUICIOS VARIOS / ARREGUEZ, INES CRISTINA C/ CORREA, MARIA C.;
CORREA, JULIAN E.; CORREA, TERESA; CORREA, JUAN C. Y OTROS S/
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 2 DIAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de II Nominación, Secretaria Actuarial en los autos -Expte. N° 361/2014 - "ARREGUEZ, INES CRISTINA C/ CORREA, MARIA C.; CORREA, JULIAN E.; CORREA, TERESA; CORREA, JUAN C. Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Rosario Inés Correa y/o a quien se considere con derechos, para que en el término de quince días para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso sobre el inmueble sujeto a prescripción sito en la calle Zurita 287 de ésta ciudad capital, Mat. Cat. 07-21-01-2163.- Padrón N° 3.126, Mensura aprobada por la AGC, Disposición D.R.T.N° 489-06-Archivo N° 1843 del 04AG02006, habiéndose asignado provisoriamente la Mat. Cat. 07-21-01-2063, y cuyos límites, linderos y superficie son: Medidas: Partiendo desde el ángulo Noroeste hacia el Este 4,75m., de allí gira hacia el Norte 0,96m., luego gira hacia el Este 13,81m.; de allí al Sud 22,17m.; desde ese punto hacia el Oeste 11,76m.; de allí hacia el Sud 10,90m.; desde ese punto hacia el Oeste 4,58m., y finalmente al Norte hasta llegar al punto de partida 31,68m. Linderos: Norte: Calle Zurita; Sud: Parcela Mat. Cat. 07-21-01-2064 de Pablo Murua Molina y parcela 07-21-01-1963 de Silvia Tolosa; Este: Parcelas Mat. Cat. 07-21-01-2264 de Sucesión Castro, 07-21-01-2262 de Guillermo Leiva y 07-21-01-2064 de Pablo Murua Molina; Oeste: Parcela Matrícula Catastral 07-21-01-2062 de Edgardo Hernando. Superficie: 448,08m., haciéndose constar que el término de emplazamiento deberá contarse a partir del primer día hábil siguiente a la última publicación. Se ha ordenado la publicación por dos días en el Boletín Oficial y en cualquier otro órgano de publicidad de la Provincia de Tucumán.- S. F.V. de Catamarca, marzo 22 de 2017. Fdo. Dra. Ada Ruth Barros. Sec. E 26 y V 27/04/2017. \$558,60. Aviso N° 206.029.

JUICIOS VARIOS / BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. TUCUMAN ELECTRODOS S/ COBRO DE PESOS-SUMAS DE DINERO

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal n° 2 de la Provincia de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, por ante la Secretaría Civil por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. TUCUMAN ELECTRODOS S/ COBRO DE PESOS-SUMAS DE DINERO. EXPTE. N°48832/13, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán. 28 de Septiembre de 2016. Al escrito de fs. 649: Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por edictos a los codemandados Cervantes José Ramón y Fortunato Emilia del Carmen haciéndoles saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TUCUMAN ELECTRODOS Y OTROS. S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. Expte n° 48832/2013, y que se ha dispuesto correrle traslado de la demanda por quince días (conforme proveído de fecha 14/11/13 -fs. 305-), a fin de que se apersone a estar a derecho y la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Se publicaran edictos en el Boletín Oficial de las provincias de Tucumán y de Jujuy y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán y de Jujuy por el término de dos días. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal.- /// San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2013.- Al escrito de fs. 301/304 y vta.: Téngase por presentado al Dr. Néstor Marcial Díaz, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado y domicilio legal constituido désele intervención. Por iniciado juicio por Cobro Ordinario de Pesos en contra de Tucumán ElectroDOS SRL; Cervantes José Ramón; Fortunato Emilia del Carmen y Ríos Ariel Fernández y por competente el Juzgado atento la persona de la actora. Tramitase la presente causa por las normas del procedimiento ordinario. En consecuencia córrase traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días. Líbrese la correspondiente notificación. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida. Resérvense los originales que da cuenta el cargo del escrito que se provee en Caja Fuerte del Juzgado. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña.- Juez Federal.- E 26 y V 27/04/2017. \$661,20. Aviso N° 205.862.

JUICIOS VARIOS / BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BARCALA GUSTAVO LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3641/15, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017.- I) Fijase el día 29 de Mayo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad del art. 43 Ley 24522 y a los fines allí previstos, fijándose el día 19 de Mayo de 2017 a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia informativa del art. 45 Ley 24522.- II) Ordenar que dentro de los cinco días de notificada la presente, se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Salta y en los diarios "La Gaceta" de la provincia de Tucumán y "El Tribuno" de la provincia de Salta, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art. 30 LCQ).- EJC-3641/15. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Secretaria, 19 de abril de 2017.- Fdo. Dra Estela Josefina Condrac, Sec. Jud. E 24 y V 28/04/2017. \$964,50. Aviso N° 205.962.

JUICIOS VARIOS / BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "BECCARI RODOLFO ADRIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2310/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:/111 San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2015.- Téngase por iniciada por Rodolfo Adrian Beccari la presente litis por prescripción adquisitiva sobre unos inmuebles ubicados en El Puestito, Dpto. Burruyacu, provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Primer inmueble: Padrón n°: 95810, Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c.; Padrón n°: 196246, Matrícula: 26206; Orden: 60; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 100c. y Padrón n°: 95522, Matrícula: 26206 bis; Orden: 5; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 101; Fracción 1: compuesto de una superficie total de: 136 Has. 0320,1642 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto n01-2: 493,58m.; punto 2-3: 407,82m; punto 3-4: 62,34m; punto 4-5: 426,45m; punto 5-6: 250,58m; punto 6-7: 190,49m; punto 7-8: 290,52m; punto 8-9: 254,22m; punto 9-10: 200,62m; punto 10-11: 81,70m; punto 11-12: 145,80m; punto 12-13: 226,53; punto 13-14: 42,27 m; punto 14-15: 42,71m; punto 15-16: 33,40m; punto 16-17: 14,33m; punto 17-18: 11,20m; punto 18-19: 25,85m; punto 19-20: 13,87m; punto 20-21: 39,14m; punto 21-22: 46,72m; punto 22-23: 31,31m; punto 23-24: 65,41; punto 24-25: 70,66m; punto 25-26: 120,68m; punto 26-27: 59,04m; punto 27-28: 50,20m; punto 28-29: 1,84m; punto 29-30: 16,07m; punto 30-31: 62,59m; punto 31-32: 69,94m; punto 32-33: 16,62m; punto 33-34: 91,28m; punto 34-35: 99,84m; punto 35-36: 53,30m; punto 36-37: 116,27m; punto 37-38: 78,11m; punto 38-39: 41,79m; punto 39-40: 37,51m; punto 40-41: 92,53m; punto 41-42: 45,75m; punto 42-43: 79,06m; punto 43-44: 237,64m; punto 44-45: 228,28m; punto 45-46: 146,33m; punto 46-47: 202,51 m; punto 48-1: 434,39m; y linda: al Norte: Romualda Díaz y en parte camino de por medio y Eusebio Díaz; Sur: Río La Calera; Brígido Díaz; Leopoldo Vazquez; Este: Fracción n°2; Herminia Lobo de Frías camino de por medio y Oeste: Romualda Díaz. Fracción n°2 compuesto de una superficie total de: 3 Has. 7.373,6138 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n°48, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 48-49: 5,59m; punto 49-50: 38,12m; punto 50-51: 26,43m; punto 51-52: 74,66m; punto 52-53: 132,99m; punto 53-54: 50,02m; punto 54-55: 167,07m; punto 55-56: 44,58m; punto 56-57: 58,93m; punto 57-58: 70,44m; punto 58-59: 24,86m; punto 59-60: 29,69m; punto 60-61: 55,71m; punto 61-62: 58,66m; punto 62-48: 62,01 m; y linda: al Norte: Gustavo Díaz; Sur: Herminia Lobo de Frías; Este: Gustavo Díaz y Oeste: Fracción n01 camino de por medio. Segundo inmueble: Padrón n°: 95799, Matrícula: 26264; Orden: 1; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 96 y Padrón n°: 95810; Matrícula: 26204 bis; Orden: 2; C.: 1; S.: G; Lámina 272; Parcela: 98c; compuesto de una superficie total de: 15 Has. 5.362,6002 m²; siendo sus medidas: partiendo desde el punto n01, ubicado en el ángulo Sur-Oeste del inmueble, hacia el costado Este: punto 1-2: 210,35m; punto 2-3: 69,48m; punto 3-4: 99,79m; punto 4-5: 88,25m; punto 5-6: 28,78m; punto 6-7: 130,94m; punto 7-8:

54,13m; punto 8-9: 128,99m; punto 9-10: 321,30m; punto 10-11: 41,50m; punto 11-12: 37,09m; punto 12-13: 47,96m; punto 13-14: 9,25m y 14-1: 281,88m; y linda: al Norte: Río los Ranchos; Sur: Antonio Galarza; Eduardo Ibarra y Gustavo Díaz; Este: Roque Díaz y Oeste: Suco Micaela Lobo, camino vecinal de por medio. Asimismo, cítese a Ramón Ojeda; Herminia Lobo de Frias; Justino Eloy Díaz y Andres Reyes Lobo a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor (Oficial de ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en secretaria Dr. Carlos A. Araya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C 11 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Soledad Maria Aguilar. Secretaria. E 27/04 y V 11/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.079.

Aviso número 206053

**JUICIOS VARIOS / CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL -
CONDORI IRMA ISABEL S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - (Boletín Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se ha dispuesto notificar a Silvia Alejandra Olmos (D.N.I. N° 30.090.983) el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONDORI PEDRO DELLCIO - ALDERETE ROSA ISABEL - CONDORI IRMA ISABEL S/ SUCESION" - "EXPTE. N° 1588/10. "San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. 1) b) Fecho, notifíquese a los herederos de Irma Isabel Condorí -cónyuge e hijos- del apercibimiento ordenado a fs.141. 2) 3) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. 1) 2) Hágase efectivo el apercibimiento a los herederos de Irma Isabel Condorí dispuesto en los proveídos de fecha 25/09/2016 de fs.90; 04/11/2015 de fs.92; 09/03/2016 de fs.108, 18/02/16 de fs.100; prosiga la presente causa sin la intervención de Silvia Alejandra Olmos, 3) Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-. Proc. Carlos Edgardo Sosa secretario.- E 26/04 y V 03/05/2017. \$878,25. Aviso N° 206.053.

JUICIOS VARIOS / DE LA ROSA LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "DE LA ROSA LUIS ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1880/10, se ha dictado las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2012. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio a Emilio José Terán, Toribia Engracia Romero de Apestey, Antonia Ester Aragón de Arce, Sara Hortensia Gramajo, Héctor Eduardo Chrestia, Miguel Angel Diosquez, Alicia Delia Gramajo, Amanda de Jesús Gutiérrez, Victoria Tránsito Cancino de Olea, Fernando Federico Ferreira, Carlos Tito Galván y Emma Clotilde Valdez de Gómez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, por prescripción adquisitiva que promueve Luis Alberto de la Rosa sobre el inmueble ubicado en barrio La Ceramica, Los Vallistos de la localidad de Lastenia, Banda del Rio Salí, padron N° 174.142, matrícula 5795. Asimismo, cíteselos a fín de que dentro del término de seis días comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Asimismo, cítese mediante edictos y por cinco días, en los términos de la providencia de fecha 12-06-2012, a los herederos de Sara Hortensia Gramajo, Carlos Tito Galvan y Emma Clotilde Valdez de Gómez." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2017.- Fdo. Maria Karina Dip. Sec. Jud. E 24 y V 28/04/2017. \$1.500. Aviso N° 205.933.

**JUICIOS VARIOS / FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS
SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los Herederos de Eduardo Andjel y de Esther León De Andjel que por ante este Juzgado del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "FERRE SERGIO ARIEL C/ EDUARDO ANDJEL Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 506/10, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 11 de abril de 2017.- Atento a lo solicitado y constancias de autos notifíquese a los herederos del causante Eduardo Andjel y de Esther León de Andjel , el proveído de fecha 02/07/2015 (fs. 408) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de tres días. JRP 506/10" "San Miguel de Tucumán 2 de julio de 2015.- Por recibidos los presentes autos. Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara Laboral Sala VIa. en resolutive de fecha 28/05/15 (fs. 401/402). En su merito se provee lo pertinente al estado procesal de la causa: Encontrándose debidamente notificados los herederos de la codemandada Esther León De Andjel mediante cédula nro. 8414, la que corre glosada a fs. 363 y mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia conforme surge de las constancias de fs. 368/373 y no habiendo comparecido a los presentes autos, habiendo vencido el plazo para hacerlo, corresponde, hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 17-03-13, debiendo tener a los mismos por Incontestada la demanda incoada en su contra. En mérito a ello, hágase constar en el sistema lex doctor que las notificaciones a los herederos de la codemandada Esther León De Andjel se efectuarán en los estrados del Juzgado con excepción de las notificaciones dispuestas en el art. 22 del CPL. En merito al estado procesal de la causa y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abraza la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento. Personal. ASP 506/10."- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Jueza. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Sec. Jud. E 27/04 y V 02/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.082.

**JUICIOS VARIOS / IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN
S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ FRANCISCO ADALBERTO VS ARCE WALTER FABIAN S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 589/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: El demandado es titular de una empresa de transporte conocido comercialmente como "Transporte Walter Fabián Arce", con domicilio en Ruta Provincial 341 - km. 28 - El Siambón - Tucumán. En el domicilio de calle Monteagudo 385 de esta ciudad el demandado tenía la administración de la empresa; allí llegaban las notificaciones, se rendían los pagos de los fletes y donde se abonaban los haberes del personal.- Cabe destacar que los camiones de la empresa entran y salen del playón del Mercofrut, lugar donde el actor debía presentarse a cumplir sus tareas, ya que desde ahí partía a realizar sus viajes.- Mi mandante ingresó a trabajar para la demandada en fecha 24/04/2013 desempeñándose en forma continuada e ininterrumpida hasta el cese de la relación laboral producido el 14/04/2014 por despido indirecto configurado por exclusiva culpa del demandado, habiéndose hecho operativa la presunción contenida en el Art. 57 de la LCT.- El actor realizaba las tareas de chofer de larga distancia, estando categorizado como "chofer de 1º", en los términos del convenio colectivo de trabajo N° 40/89, aplicable a los trabajadores del sector, recorriendo durante todo el transcurso de la relación laboral, un kilometraje mensual aproximado de 10.000 Kms.- Mi conferente efectuaba viajes transportando cargas de distinto tipo: cereales, verduras, paquetes de todo tipo, peles y harina de soja, etc.. El destino normal de los viajes eran a Rosario de Santa fe, Santa fe, Formosa, Clorinda, Salta, Jujuy, La Rioja, Córdoba, Mendoza, San Juan, Santiago del Estero.- Se deja constancia que el empleador nunca cumplió con su obligación de llevar "Planilla de control de kilometraje".- El demandado tenía trabajando cinco camiones, cuatro se dedicaban solamente al traslado de verdura y solo mi mandante trasladaba cargas generales, manejando un camión Ford 1722 - patente KAY 520 - acoplado marca Coquito patente JYF 492, modelo 2011.- El kilometraje mensual que hacia mi mandante era de 10.000. Prueba de ello era que los services del camión que se hacían cada 30.000 km era cada tres meses y durante el tiempo que trabajo tiene cuatro cambios de aceite de motor y uno de caja de diferencial que se hizo a los 80.000 km.- Normalmente el demandado era subcontratado por otras empresas de transportes, en nuestro caso, principalmente para Norcarga que tiene domicilio en Estación de Servicio El Oasis - Ruta 9 Km 1288 - Banda Rio Salí.-El actor además de cumplir con la función de chofer, cobraba los fletes que rendía en el contador de la empresa Martín Apud.- Durante dos meses el demandado fue subcontratado por la Empresa Madera Dura de Campo Gallo - Santiago del Estero. Allí el actor recorría 115 km. Ida y vuelta trayendo maíz, de Sachayo a Campo Gallo; haciéndolo varias veces por semana quedándose en ese lugar y durmiendo en el camión.- El actor siempre se encontraba a disposición del demandado, nunca se le otorgaron los descansos compensatorios. Normalmente se la pasaba viajando y solo

paraba en su casa cuando quedaba el camión esperando carga en Tucumán o en tránsito hacia otro lugar. Nunca se cumplió con la obligación de otorgar descanso entre jornada y jornada.- Nunca le pagaron aguinaldos ni le dieron vacaciones. Le deben Diciembre de 2013 a Marzo/2014, periodo en el cual solo le pagaban los gastos que le ocasionaban los viajes.- Mi mandante era un trabajador permanente que percibía sus haberes de modo deficiente, tanto el básico como los demás rubros del Convenio Colectivo de la actividad siendo menor al que correspondía de acuerdo a las reales condiciones laborales. Percibió por el mes de Octubre de 2013 la suma de \$4.631,98 último periodo abonado que estaba discriminado de la siguiente manera: Básico: \$1.162,70; horas extras \$1.478,15 como rubros remuneratorios y \$2.956,30 en concepto de viáticos por kilómetros recorridos como rubro no remuneratorio, efectuándose en concepto de descuentos de ley por la suma de \$965,17. En Noviembre/13 le pagaron igual pero no le dieron copia del recibo de haberes.- Mi mandante siempre fue un trabajador ejemplar durante el tiempo que trabajo para la demandada, se caracterizó por su esmero y dedicación a la realización de sus tareas, no tenía un horario de trabajo fijo en razón del tipo de actividad que efectuaba, estando a disposición del empleador, para cuando él lo dispusiera. Jamás durante el transcurso de la relación laboral recibió capacitación alguna, salvo la derivada de su experiencia práctica.- IV.- La causal de despido invocada: el despido indirecto: La desvinculación laboral se produjo por despido indirecto con justa causa, comunicado por el trabajador mediante telegrama obrero del 14/04/2014, por incumplimiento del empleador a los requerimientos efectuados en misiva anteriores y vencido con creces el plazo intimado, respecto de de sus obligaciones laborales.- VI.- Planilla de liquidación: Se toma como base para la siguiente liquidación los haberes que mi mandante debió percibir por el mes de Marzo de 2014 correspondiente a la categoría de chofer de primera categoría del C.C. 40/89 y que asciende a la suma de \$9.870,34 comprensivo de \$5.232,16 en concepto de básico, \$3.453,38 en concepto de rubro 4.2.3 (8.800 x 0,39243) horas extras por km recorrido); \$ 1.184,80 (8 x 148,10) en concepto de item 4.2.5 (Permanencia fuera de residencia habitual). (El rubro 4.2.4 viáticos por km recorrido es considerado solo para calcular vacaciones, S.A.C. y diferencias).- Como se dijo se toman los km reconocidos en el propio recibo, los que deberán incrementarse en caso de que a criterio del Tribunal se han acreditado los km efectivamente realizados por el actor. 1) Real fecha de ingreso: 24 de Abril de 2013.-2) Fecha de cese: 14 de Abril de 2014.-3) Periodo efectivamente trabajado: 11 meses y 20 días.-4) Tareas: Chofer de larga distancia, C.C. 40/89.-5) Kilómetros recorridos por mes 10.000 promedio aproximadamente. (pero a los fines del reclamo efectuado se toman en cuenta los kilómetros reconocidos por la demandada en recibos de haberes- cuando se refiere a viáticos por km recorrido).- 1) Indemnización por antigüedad \$9.870,34.- 2) Preaviso \$9.870,34.- 3) S.A.C. s/preaviso \$822,52.- 4) 14 días mes de Abril de 2014 (*) \$6.217,73.- 5) Integración mes de despido (*1) \$7.105,99.- 6) Vacaciones prop/2014 (*2) \$3.013,77.- 7) Vacaciones prop/2013 (*3) \$5.949,02.- 8) S.A.C. Prop. 1º sem/2014 (*4) \$4.441,24.- 9) S.A.C. prop. 1º sem/2013 (*5) \$1.762,39.- 10) S.A.C. PROP. 2º sem/2013 (*6) \$6.344,61.- 11) Diferencia haberes de Mayo/13 a Noviembre de 2013 inclusive (*7) \$19.492,70.- 12) Haberes adeudados de diciembre/13 a Marzo/2014 inclusive: (*8) \$20.181,19.- 13) Diferencia rubro 4.2.3 (*9) \$19.736,07.- 14) Diferencia rubro 4.2.4 (*10) \$13.534,72.- 15) Indemnización art. 2 Ley 25.323 (*11) \$13.423,33.- 16) Indemnización art. 80

L.C.T. (*12) \$29.611,02. Total \$171.373,98.- (*) \$9870,34 + \$3453,38 rubro 4.2.4.= \$13.323,72) % 30 x 14 = \$ 6.217,73.- (*1) \$13.323,72 - \$ 6.217,73 = \$ 7.105,99.- (*2) Vacaciones prop/2014 (no gozadas): 1,166 x 4 meses = 4,6 días \$9.870,34 + \$3453,38 (4.2.4) = \$13.323,72. \$13.323,72 % 25 = \$532,94 X 4,6 días = \$ 2.451,56.- \$2451,56 + (122,22 adic fijo x 4,6 días = \$562,21). \$2451,56 + \$562,21 = \$ 3.013,77.- (*3) Vacaciones prop/2013 (no gozadas): 1,166 x 8 meses = 9,32 días \$9.870,34 + \$3453,38 (4.2.4) = \$13.323,72. \$13.323,72 % 25 = \$532,94 X 9,32 días = \$ 4.971,26.- \$4971,26 + (122,22 adic fijo x 8 días = \$ 977,76). \$4971,26 + \$977,76 = \$ 5.949,02.- (*4) S.A.C. PROP/2014: \$9870,34 + \$3453,38 rubro 4.2.4.= \$13.323,72. \$13323,72 % 12 meses x 4 meses = \$ 4.441,24.- (*5) S.A.C. PROP 1° sem/2013: \$7833,59 + \$2740,76 rubro 4.2.4.= \$10.574,35 % 12 x 2 = \$ 1.762,39.- (*6) S.A.C. PROP 2° sem/2013: \$9400,32 + \$3288,91 rubro 4.2.4.= \$12.689,23 % 12 x 6 = \$ 6.344,61.- (*7) Diferencias de sueldo desde Mayo/13 a Noviembre/13 inc:

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

(*11) 50% de los Ítems. I, II y V.- (*12) Triplica la mejor remuneración (\$9.870,34 x 3 = \$29.611,02).- Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.- San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2015.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Adrián Oscar Mansilla con el patrocinio de la letrada Luisa Contino, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Cítese y Emplácese al demandado en autos, Arce Walter Fabián; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley N° 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.-.- Personal.- 589/15 ROC.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alfonso. E 27/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.081.

JUICIOS VARIOS / JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Mayela Tamara Jerez - DNI 53.427.334, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreiro, se tramitan los autos caratulados: "JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLSC, y FLIA) - EXP. N° 10435/15", en los que se proveyó lo siguiente: /// "San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2016. I)... II) Atento a ello, procédase a notificar por edictos a la Sra. Mayela Tamara Jerez, progenitora del niño Dylan Nahuel Jerez por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Abandono solicitado por la Sra. defensora de menores de la lila nominación a fojas 230/235. A tales efectos transcribese la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92.. DFJ 10435/15. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." A Continuación, se transcribe la petición en su parte Pertinente: //" ... Por lo antes expuesto pido: 1) ... 2) Se declare judicialmente el estado de adaptabilidad del niño Jerez Dylan Nahuel, D.N.I. 53.427.337, hijo de la Sra. Mayela Tamara Jerez, D.N.I. 53.427.334, en situación de calle y con domicilio actual desconocido ... Fdo. Dra. Adriana Mónica Romano Mazzone Defensora de Menoras e Incapaces de la IIIa nominación."/// - Notifíquese a Mayela Tamara Jerez - D.N.I. 53.427.334, por edictos por el término de tres días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". FAE 10435/15. Dra. María Isabel Soria Tenreiro, Sec. E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.901.

**JUICIOS VARIOS / LONTOYA PETRONA DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "LONTOYA PETRONA DEL ROSARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 4000/13, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017. Advirtiéndose que de las constancias de autos se desprende que se han transgredido formas sustanciales del proceso, en virtud de que por proveído de fecha 08/03/2017 (fs.244) se ordena abrir la causa a prueba, cuando no se tiene identificado, si es que existen herederos de quien figura en los informes como titular de dominio del inmueble objeto de la litis y si existen, el nombres y domicilio de los mismos, declárese la nulidad del proveído de fecha 08/03/2017 (fs.244), dictándose en sustitutiva: Atento las constancias de autos, cítese mediante edictos a Herederos de Bartolomé Ponce (demandado-fallecido) y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle como su representante al Defensor de Ausente. Publíquese los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda.-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Araya - Juez PIT.- Extracto de demanda: Se hace constar que Petrona del Rosario Lontoya, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Catamarca N° 418, Tafí Viejo, inició un juicio de prescripción adquisitiva en contra del Sr. Bartolomé Ponce - fallecido - y/o sus Sucesores, con el fin de producir la usucapión del inmueble ubicado en Pje. Sin Nombre y S/N°- altura calle Bolívar N° 1400 - Tafí Viejo, compuesto según plano de prescripción adquisitiva N° 63.791/12 de fecha 28/03/12, Expte N° 1381-N-12.- Nomenclatura Catastral: Padrón N° 82.462, Circunscripción I, Sección G, Manzana 161, parcela 1 A, matrícula/orden: 2314/114.- Inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el Libro 1, Folio 45, Serie A, año 1907.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de abril 2017.- Fdo. Proc. Raúl Frías Alurralde. Sec. Jud.- E 24 y V 28/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.942.

JUICIOS VARIOS / ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS -Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "ORQUERA JUAN AGUSTIN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:275/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 30 de marzo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Romano Balbino, Cannepa Anibal Agustin y Cannepa Santiago y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Monica Sandra Roldán - En fecha 24 de mayo de 2016 se presenta el Dr. Horacio Carbonell, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo I° nominación en el carácter de apoderado del Sr. Orquera Juan Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 22.557.649, domiciliado en calle Buenos Aires n°378 - B° Hipólito Irigoyen de esta ciudad e inicia juicio de prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble ubicado en Buenos Aires n° 378 de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral, Padrón n° 155.552, matr: 16.677, orden 5203, CIrc: I, Secc: 4, Mza 306, Parc , de las siguientes medidas al Norte 29,12 m, al Sur 29,16 m, al Este 10,93 m y al oeste: 11,15 m, cuyos linderos son al Norte: Guillermina Masa de Millan, al Sur: Josefa Albornoz, al Este Felipe Frontini y al Oeste. Calle Buenos Aires, superficie de 321,9179m2. Señala que el Señor le pertenece por ser continuador de la posesión de su madre, manifestando que la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial es en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la conservación y mantenimiento de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Sec. Jud. E 24/04 y V 08/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.939.

JUICIOS VARIOS / PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "PAEZ JUAN CARLOS S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE POR INHIBICION JUZ.CCC VII° NOMINACION)", Expediente N° 388/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Y Vistos: ... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar La Quiebra del Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciense.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art.102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de Cuarenta y Ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y/o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No se Emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciense a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrense oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.-VIII.- Designar el día 09 de Mayo de 2017 a horas 11:00 para que tenga lugar el Sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.-X.- Designar hasta el día 02 de Junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 31 de Julio y 13 de Septiembre de 2017 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.-Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida,

notifíquese al Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán(Escuelas Provinciales) a fin de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba el Sr. Juan Carlos Paez, DNI N° 24.317.122, CUIL:23- 24317122-9 con domicilio real en B° El Corte Mz "2" lote 1, Alderete, Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$ 413.702,73(Pasivo denunciado por l el mismo deudor a fs.05 y a fs.22 vta de estos autos) a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro(Cfr.Acordada n°626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- Estos oficios deberán ser diligenciados por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- ACH 388/17.- Hágase Saber.- .- Fdo.:Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez". San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2017 .- E 27/04 y V 04/05/2017. Diferido. Aviso N° 206.087.

Aviso número 205777

**JUICIOS VARIOS / PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/
F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "PAEZ MARIA GRACIELA Y OLIVERA DOMINGO ANTONIO C/ F.I.V.A. S.R.L. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. N° 2515/16, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven María Graciela Páez y Domingo Antonio Olivera, respecto del inmueble ubicado en Ruta Nacional 9, Km 1.305, prolongación de calle Maipú, Cañada Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo de esta Provincia; cuyos datos catastrales son: Padrón 527354, Matrícula 4065, N° de Orden 62, C:I, S:23, P:23G. En los mismos cítese a FIVA SRL. y/o a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes.-" Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Fdo. Proc. Raúl A. Frías Alurralde. Sec. Jud. E 19/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.777.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/03/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- PMC-1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Amarilla Patricia Romina, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos seis mil- (\$6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) y al letrado Federico Carlos M. Wayar la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 8 de marzo de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Raquel M. Pereyra Pastorino, Sec. E 12 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.671.

Aviso número 205916

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BELTRAN CARLOS DARIO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Beltran, Carlos Darío, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BELTRAN CARLOS DARIO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 2745/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/10/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2745/15. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.903,00 y \$3.800,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C. P. C. - Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones DIARIAS en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 2745/15 San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2017.- E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.916.

Aviso número 205917

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA
COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Caja de Credito Cuenca Coop. Ltda., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. DRA. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CAJA DE CREDITO CUENCA COOP. LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4404/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2017. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.917.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 32/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agropecuaria San Isidro S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ AGROPECUARIA SAN ISIDRO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 32/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/3/2016, únicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.670,60 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. III)... .- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- JJAM 32/16.- San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2017.- JJAM. E 27/04 y V 04/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.065.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2471/14

POR 1 DIA - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2471/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora Dial S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Distribuidora Dial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos quinientos doce mil veintinueve con setenta y seis centavos- (\$512.029,76), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco con veintidós centavos (\$55.555,22) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. -" Secretaría. 6 de mayo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Sec. Jud. E y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.061.

Aviso número 205906

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS
CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6427/11".-, se hace saber a la empresa FABRICA MAQUINAS CORDOBA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.455,30 y \$2.091,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrense oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MLJ 6427/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 9 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.906.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ FONTANA ROMINA
EVELYN S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fontana Romina Evelyn -, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D-G-R- C/ FONTANA ROMINA EVELYN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6109/07, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 04/10/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-6109/07. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman D-G-R- en contra de Fontana Romina Evelyn , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos:dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carolina del Valle Gilli (apoderado actor) en la suma de \$2.000.-(pesos: dos mil).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2016. E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.904.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2578/12".- , se hace saber a la empresa RECURSO MARKETING CONSULTORES S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/2013 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de cobros y Apremios II° Nom -San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.005,53 y \$801,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Av. Belgrano 835 - 6ª piso - Of. "Q" - Ciudad Autonoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Maria Eroles (MP 6967) y/o Maria del Valle Gay, Tomo N° 76, Folio N° 154, CPACF, DNI 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada .Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado, Autorízase a la Dra. Mariana Eroles M.P. N°6967, y/o a la Dra. Natalia Cademartori, Matr. Prof. N° 5340, para compulsar el expediente, extraer copias fotostáticas, efectuar y realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecución de las presentes actuaciones.- PMC 2578/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 22 de septiembre de 2016. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.902.

Aviso número 205908

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SURTITEX S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10418/11".-, se hace saber a la empresa Surtitex S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/12/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2012.- Proveyendo la demanda: Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$22.586,16 y \$4.517,23 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la letrada Carolina del Valle Gilli (A.5273) y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. MLJ 10418/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 13 de junio de 2016MJF. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.908.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDEZ JUAN ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 10222/11

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdez, Juan Esteban, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ VALDEZ JUAN ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 10222/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/3/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-10222/11. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$50.686,35 y \$15.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- LAS 10222/11 San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2017.-JJAM. E 24 y V 28/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.964.

JUICIOS VARIOS / REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "REINA ELVA RAMONA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2444/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2017. Téngase por cumplido con lo requerido mediante proveído de fecha 30/11/2016 obrante a fs. 148. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme se encuentra ordenado en el proveído antes mencionado. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". San Miguel de Tucumán 30 de noviembre de 2016. Agréguese, téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Sotelo Palavecino y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Juez" 2444/13 DPJ. Extracto de deamanda: La Sra. Elba Ramona Reina, argentina, viuda, DNI 4.171.919, con domicilio en Camino Vecinal S/N, Viclos del Dpto. Leales y constituyendo a los fines legales en casillero de notificaciones 1064, inicia formal demanda de prescripción adquisitiva veinteñal en los términos del arto 401 inc. 2° del Cod. Proc. Civil y Com., del inmueble sito en Camino Vecinal S/N, en Viclos del Dpto. Leales, identificado con el Padrón Catastral 285325, en contra de terceros y/o cualquier interesado o quien resulte titular registral, cuyas condiciones personales y domicilio se desconoce, por lo que solicita se notifique según lo prescripto por el art. 160 del Codo Proc. Civil y Com., y/o contra todo aquel que se creyera con derechos sobre el mismo. San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2017. Secretaria. E 26/04 y V 03/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.054.

Aviso número 206098

JUICIOS VARIOS / ROLDAN ISAIAS MANUEL S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se Hace Saber a los Sres. Roldan Segundo Raúl y Roldan Reyes Bernardino, Que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. Mariana del Milagro Vazquez y María Silvia Carbonell, se tramitan los autos: "ROLDAN ISAIAS MANUEL S/ SUCESION", Expte N° 5594/10, iniciado en fecha 08/10/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "///San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017.- Téngase presente lo manifestado en cumplimiento del punto I del proveído de fecha 2 de Septiembre de 2016 fs.142. En su mérito, notifíquese conforme se solicita mediante edictos a los herederos de Roldan Segundo Raúl y Roldan Reyes Bernardino a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado.- SF 5594/10 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017. E y V 27/04/2017. \$161,40. Aviso N° 206.098.

JUICIOS VARIOS / ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S JUZGADO C.C.C VII° NOMINACION)", Expediente N° 95/17, y se ha dictado la siguiente resolución: ///San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2017..Y Vistos: Para resolver estos autos caratulados "ROMERO LELIA CAROLINA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S JUZGADO C.C.C VII° NOMINACION)", y considerando resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL: 27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafí Viejo, Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, oficiese.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).-V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, oficiese a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese a la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL: 27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafí Viejo, Tucumán la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 09 de mayo de 2017 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador , Categoría B, debiéndose officiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.- IX.- No disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 02 de junio de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar los días 31 de julio y 13 de septiembre de 2017 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.- XII.- Suspendanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos librense los oficios pertinentes.-XIII.- Publíquense edictos por

cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras.- XIV.- Atento la ausencia de activos denunciado por la fallida, notifíquese al SIPROSA, area operativa de Tafi Viejo (Superior Gobierno de la Provincia) a fín de que proceda a embargar el 20% de los haberes que perciba la Sra. Lelia Carolina Romero, DNI N° 23.894.354, CUIL:27-23894354-5 con domicilio real en Av. Alen n° 390 PA Tafi Viejo, Tucumán. Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, hasta cubrir la suma de \$260.830,27 (Pasivo denunciado por I el mismo deudor a fs.04 vta y a fs.18 vta de estos autos) a fín de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieren sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- A sus efectos, líbrese oficio.- Asimismo se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro (Cfr. Acordada n° 626/12) en el Banco del Tucumán, SA , Sucursal Tribunales.- Estos oficios deberán ser diligenciados por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo. ACH 95/17.- Hagase Saber.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucumán, 25 de Abril de 2017. E 27/04 y V 04/05/2017. Diferido. Aviso N° 206.093.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Apud, Amado, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ APUD AMADO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4667/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4667/14. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.674,17 y \$3.875,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor a la letrada Maria Soledad Toledo (M.P. 5071).- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- MJT 4667/14.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2017. Fdo. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. Jud. E 21 y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.894.

Aviso número 205985

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
GALINDEZ JOSE A.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Galindez, Jose A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ GALINDEZ JOSE A. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5432/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2017.- Ampliando el proveído de fecha 03/4/2017 y atento a lo solicitado, practíquese la medida ordenada, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intemese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$6.300,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/O Rodrigo E. Mansilla Pons con más \$2.000,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 25/04 y V 02/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.985.

**JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/
HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a herederos de D´Mayo Jose Alfonso, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ HEREDEROS DE D´MAYO JOSE ALFONSO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5431/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Ampliando la providencia que antecede: Practíquese la intimación ordenada mediante edictos publicación que deberá efectuarse por cinco días en Boletín Oficial.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Agréguese. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$6.300,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Rodrigo E. Mansilla Pons con más \$2.000,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Libre de Derechos. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 25/04 y V 02/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.984

JUICIOS VARIOS / SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cesar Grandi Empresa Constructora S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT - SAPEM) C/ CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3294/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Ampliando la providencia que antecede: Practíquese la medida dispuesta en proveído que antecede mediante edictos, debiendo efectuarse la misma por cinco días en Boletín Oficial.- San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Agréguese. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$6.300,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la letrada/o Rodrigo E. Mansilla Pons con más \$2.000,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C.(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017. Libre de Derechos. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 25/04 y V 02/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.982

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: VALDEZ LEOPOLDO HERMOGENES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 14 de noviembre de 2016.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Tomas Antonio Alzabe y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hagase constar que el mismo trámita Libres de Derechos.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de noviembre de 2016. Dra. Valeria S. Castillo, Sec. E 21/04 y V 05/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 205.893.

Aviso número 206083

JUICIOS VARIOS / ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - Por disposición de S.S. Sr.la Juez Civil en Documento y Locaciones Subrogante del centro Judicial Capital, por encontrarse el Juzgado Vacante por jubilación del titular, en los autos caratulados: ZAMORA LILIANA BEATRIZ C/ BARCELLONA SUSANA LEONOR S/ COBRO EJECUTIVO Expte: Nro: 227/13, se ha ordenado notificar a Barcellona, Susana Leonor D.N.I. 21.894.938., por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. De la planilla presentada por derecho propio por el letrado Joaquín Ariño, traslado a la demandada por el término de cinco días. Personal.-
/// San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2017. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese del proveído de fecha 13 de marzo de 2017 mediante la publicación de edictos a publicarse en el Boletín Oficial por dos días haciendo constar que la planilla por honorarios del letrado Joaquín Ariño asciende a \$2.605,50 libre de derechos fiscales. Fdo: Dra. Elena O. Gasparic. Juez. Subrogante. Juez Subrogante P./T- Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017.- Fdo. Dra. María del Valle Rotondo de Montivero. Sec. Jud. E 27 y V 28/04/2017. \$377,10.
Aviso N° 206.083.

Aviso número 205790

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 14/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 14/2017

Expediente n° 1882/234-R-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Materiales para Stock sección Carpintería, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 16/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 27/04 y V 03/05/2017. Aviso N° 205.790.

Aviso número 206003

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION N° 08/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 08/2017

Expediente n° 650/326-C-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: PROV. DE 410 TNS DE CEMENTO ASFALTICO 50-60 y 80 TNS. DE EMULSIÓN DE RIEGO DE LIGA CON DESTINO A LA PLANTA ASFALTICA DEL CAMP. LA BOLSA - RUTA PROV, 321 -LULES- TUCUMÁN, Valor del Pliego: \$13.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565- P.B. San Miguel de Tucumán, el día 09/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza N° 1565 - P.B. San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00. Llamado autorizado por Resoluciones nrs. 0255/DPV-17 y 0430/DPV-17. E 25 y V 28/04/2017. Aviso N° 206.003.

Aviso número 206014

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 06/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Cotejo de Precios N° 06/17

Expediente n° 797/455-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de CAMIONETA TIPO PICK UP 4X2, MOD. 2014 EN ADELANTE, MOTOR 2.2 DIES., C/DOBLE, S/CHOFER, SEGURO C/POLIZA VIGENTE Y AL DIA, VTV, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACC. Y RESPUESTOS A CARGO DEL PROPIETARIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 15/05/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución N° 156/17(EIC). E 26/04 y V 02/05/2017. Aviso N° 206.014.

Aviso número 205946

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 03/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 03/2017

Expediente n° 685/340-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE EQUIPOS Y PIPING., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 08/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 19.143/2017. E 24 y V 27/04/2017. Aviso N° 205.946.

Aviso número 205947

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGROINDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 04/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 04/2017

Expediente n° 637/340-A-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PARED LINDERA NORTE CON UNA LONGITUD DE 400 mts. lineales, Valor del Pliego: \$ 1.374.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la E.E.A.O.C. - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán, el día 09/05/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Av. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucumán. Llamado autorizado por Resolución H. Directorio N° 19.146/2017. E 24 y V 27/04/2017. Aviso N° 205.947.

Aviso número 205995

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACION
PUBLICA DECRETO N° 1432/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN -
Dirección General de compras y Contrataciones
Licitación Pública Decreto N° 1432/SOP/17.
Expediente N° 1.194/17

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$83.232.050,91 - Plazo de Ejecución: 210
(Doscientos Diez) Días Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Obra N°
80.008 A denominada "Pavimentacion de calles transitadas por lineas de colectivos
de San Miguel de Tucuman, Propuesta de Intervencion de 70 cuadras - Etapa 11"
Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9
de Julio 576. Fecha de apertura: 10/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de
Bases y Condiciones: \$0,00.- (Pesos: Cero con 00/100) Consultas del Pliego de
Bases y Condiciones: se podrán realizar en el sitio, www.smt.gob.ar/licitaciones.
Fdo. C.P.N. Roque Ricardo Sarco. Sub Director. E 25 y V 28/04/2017. \$483,60.
Aviso N° 205.995.

Aviso número 205994

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE
TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACION
PUBLICA DECRETO N° 1433/SOP/17**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Licitación Pública Decreto N° 1433/SOP/17.

Expediente N° 240.392/17

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$67.604.778,44 - Plazo de Ejecución: 12 (Doce) Meses Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Obra N° 70.998 A denominada "Programa de mejoramiento del habitat-Barrios Olleros y San Nicolas-Primera Etapa" Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura: 09/05/2017, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$0,00.- (Pesos: Cero con 00/100) Consultas y Obtención del Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán realizar en el sitio, www.smt.gob.ar/licitaciones. Fdo. C.P.N. Roque Ricardo Sarco. Sub Director. E 25 y V 28/04/2017. \$448,80. Aviso N° 205.994.

Aviso número 205940

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN LICITACION PUBLICA RESOLUCION N° 0593/SSP/17.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Publica

Resolución N° 0593/SSP/17

Expte. N°: 41.680/16

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Servicios de Mantenimiento Integral en Plazas y Parques de La Zona Norte (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares), para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 04/05/2017, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.482,00- (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar., fdo. CPN. Sebastián Augusto Borquez. Director. E 24 y V 27/04/2017. \$539,40. Aviso N° 205.940.

Aviso número 206047

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
SECRETARIA DE HACIENDA - LICITACION PUBLICA N° 17/2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 17/2017

Expediente N° 338(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de 50 (cincuenta) contenedores de 1.100 litros c/u, destinados para ser colocados en la ciudad de Yerba Buena.-

Presupuesto Oficial: \$317.687,50 (pesos: trescientos diecisiete mil seiscientos ochenta y siete con 50/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena.

Fecha de Apertura y Hora: 04/05/2017 - Horas 10:00. Compras de Pliego:

Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas.

Valor del Pliego: \$1.000,00 (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima, Jefe de la

Oficina de Compras. E 26/04 y V 02/05/2017. \$429. Aviso N° 206.047.

Aviso número 206048

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA -
SECRETARIA DE HACIENDA - LICITACION PUBLICA N° 18/2017.**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 18/2017

Expediente N° 2747(M17I)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Por la adquisición de tablas de pino de diferentes medidas, destinados para concretar la ejecución de 160 soluciones habitacionales y establecimiento para dictado de talleres (Argentina Trabaja).- Presupuesto Oficial: \$173.339,20 (pesos: ciento setenta y tres mil trescientos treinta y nueve con 20/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 05/05/2017 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: \$1.000,00 (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima, Jefe de la Oficina de Compras. E 26/04 y V 02/05/2017. \$468,60. Aviso N° 206.048.

Aviso número 205968

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / REGISTRO DE ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD
DE LAS PERSONAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente n° 9151/218-L-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 16 unidades de CPU con sistema operativo Windows 10 Profesional, 1 unidad de Servidor, 17 unidades de Monitor LED, 16 unidades de Multifunción a chorro de tinta continua, 16 unidades de Impresora Láser monocromática, Valor del Pliego: sin cargo, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 25 de Mayo 90 - San Miguel de Tucumán, el día 16/05/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 25 de Mayo 90 San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Resol. Ministerial N° 912/14 (SGyJ) de fecha 14/12/2016. E 24 y V 27/04/2017. Aviso N° 205.968.

**REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO
(CONCURSO ESPECIAL P.P. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA)**

Martillero Público José Manuel Soria

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Común de la cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONCURSO ESPECIAL P.P. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA)", Expediente N° 3830/08-I34, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle 9 de Julio 64 de esta ciudad, propiedad de la fallida Asociación Mutual Juramento. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula S-05745/001 (Capital Sur), Padrón N° 9246. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 4; Manz./Lám.: 3; Parc.: 5; Subparc.: 00-01, Matrícula Catastral 3681/91. Según título mide: 13,54m de frente por 73,50m de fondo. Linda: al N. Banco de la Provincia hoy Consejo General de Educación, al S. Hermenegildo Rodríguez; al E. Juan M. Méndez y Clodomiro Hileret, al O. calle 9 de Julio. El antecedente dominial es: FRC: S-05745/001 S-05518. Se trata de una unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, siendo el porcentual de dominio del 15,66%. La superficie total propia es de 154,2832m², compuesta por 124,3872m² de superficie de la planta baja y 29,8960m² del entrepiso. Cuenta con una superficie común de uso común cubierta de 36,3080m² y no cubierta de 4,0574m². Se encuentra inscripto a nombre de la fallida Asociación Mutual Juramento Sociedad Militar por escritura N° 101 del 31/03/2000. Registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BankBoston National Association, CUIT: 30-50000586-2, por la suma de U\$S90.657,00 - Esc. N° 181 del 06/08/1999 (cancelada según asiento 1 del rubro 8); 2) Hipoteca a favor de Banco de la Nación Argentina, CUIT: 30-50001091-2, por la suma de \$200.000,00 s/ ley 23928 - Esc. N° 128 del 12/03/2007; 3) Hipoteca en 2do. grado a favor de Banco de la Nación Argentina, CUIT: 30-50001091-2, por la suma de \$300.000 s/ ley 23928 - Esc. N° 800 del 12/12/2007; 4) Embargo en Juicio "Banco de la Nación Argentina vs. Asociación Mutual Juramento - Sociedad Militar s/ Ejec. Hipotecaria" - Expte. N: 6535/08 Juzg. Federal N° 1 - Sec. Leyes Especiales por la suma de \$260.000,00 más \$100.000,00 por acrecidas - oficio del 19/02/2009; 5) Embargo en Juicio "Banco de la Nación Argentina vs. Asociación Mutual Juramento - Sociedad Militar s/ Ejec. Hipotecaria" - Expte. N: 6537/08 Juzg. Federal N° 1, por la suma de \$143.333,19 más \$60.000,00 por acrecidas - oficio del 19/02/2009.II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Jueves 4 de Mayo de 2017, a horas 11.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltase para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público José Manuel Soria (Mat. Prof. 32).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$7.705.500,00 conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la

reducción de un 25%. - Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%. - El inmueble saldrá a la venta ocupado por la empresa "Ricardo C. Mora", conforme al acta de inspección de fs. 160. - Se hace constar que el carácter de dicha ocupación se encuentra controvertido por haberse declarado ineficaz el contrato de locación, según lo considerado. - Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. - El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. - Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal). - V. - Se hace constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art. 60 inc. c) de la ley 7268. - VI. - VII. - VIII. - Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de TRES DÍAS haciéndose constar que a los fines de las consultas y visitas del inmueble a subastar el celular del martillero enajenador es 155-741661. - Autorízase a realizar publicidad complementaria. - Hagase Saber. - IJT. - DR. Jose Ignacio Dantur Juez - San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2017. - I. - Advirtiéndose que, por un error involuntario, se omitió consignar en la sentencia de subasta de fecha 18/04/2017 las deudas que pesan sobre el inmueble a rematar, atento lo normado por el art. 537 CPCCT, líbrense nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario La Gaceta haciendo constar en los mismos que el inmueble a subastar registra las siguientes deudas por impuestos, tasas y contribuciones, que serán cargo del comprador: 1) Dirección de Ingresos Municipales de la Municipalidad \$4.549,84 por CISI al 03/11/2016; 2) Sociedad Aguas del Tucumán - \$9.320,96 al día 27/10/2016; 3) Dirección General de Rentas - \$17.334,01 al 05/04/2017 por impuesto inmobiliario. - II. - Secretaria, 21 de abril de 2017. - Fdo. Dra. E. Josefina Condrac. Sec. Jud. E 26 y V 28/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.020.

**REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO
(CONCURSO ESPECIAL P.P. STANDARD BANK ARGENTINA S.A.)**

Martillero Público: José Manuel Soria

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (CONCURSO ESPECIAL P.P. STANDARD BANK ARGENTINA S.A.)", Expte N°3830/08-I33, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta un inmueble ubicado en calle 9 de Julio 60/68 de esta ciudad, propiedad de la fallida Asociación Mutual Juramento. Se identifica en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: Matrícula S-05745/004 (Capital Sur), Padrón N° 109422. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 4; Manz./Lám.: 3; Parc.: 5; Subparc.: 00-EP-4, Matrícula Catastral 3681/3811. Según título mide: 13,54m de frente por 73,50m de fondo. Linda: al N. Banco de la Provincia hoy Consejo General de Educación, al S. Hermenegildo Rodríguez; al E. Juan M. Méndez y Clodomiro Hileret, al O. calle 9 de Julio. El antecedente dominial es: FRC: S-05745/004 S-05518. Se trata de una unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, siendo el porcentual de dominio del 38,69%. La superficie total propia es de 381,2824m². Cuenta con una superficie común de uso exclusivo - terraza- de 36,8166m². También cuenta con una superficie común de uso común cubierta de 89,7035m² y no cubierta de 10,0926m². Se encuentra inscripto a nombre de la fallida Asociación Mutual Juramento Sociedad Militar por escritura N° 693 del 21/10/1996. Registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Standard Bank Argentina S.A., CUIT: 30-70944784-6, por la suma de \$700.000.- Esc. N° 182 del 24/07/2007; 2) Embargo preventivo - Juicio: "Asociación Mutual Juramento c/ Comisión de Escisión del Ex-COPIAAT y otros s/ cobro de pesos" - Expte. 345/99, Juz. Civ. y Com. Com. 6° Nom., oficio del 22/05/2008 por la suma de \$6.540,80 en concepto de 80% de Hon. Reg. a favor de Gerardo Rubén Perdiguero, más \$1.300.- por acrecidas; 3) Embargo preventivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento s/ juicio ordinario" - Expte. 22715/09, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$43.157,72 más \$12.947.- por acrecidas, oficio del 22/05/09 ley 22172; 4) Embargo definitivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento Sociedad Militar s/ ejecución de sentencia" - Expte. 30247/12, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$50.527,28 más \$15.158.- por acrecidas, oficio ley 22.172 del 15/03/2013; 5) Embargo - Juicio: "Standard Bank Argentina S.A. c/ Asociación Mutual Juramento (Sociedad Militar) s/ ejecución hipotecaria" - Expte. 9712/09; Juz. Doc. y Loc. Iª Nom., por la suma de \$556.006,64 más \$166.801,99 por acrecidas, oficio del 30/09/2013. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Dirección de Ingresos Municipales de la Municipalidad \$18.200,11 por CISI al 30/01/2017; 2) Sociedad Aguas del Tucumán - \$16.978,50 al día 06/02/2017; 3) Dirección General de Rentas - \$39.113,98 al 07/02/2017 por impuesto inmobiliario.- II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo

la subasta del inmueble para el día Jueves 4 de Mayo de 2017, a horas 10.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltese para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público José Manuel Soria (Mat. Prof. 32).- IV.- Disponer que la subasta se realizará con una base de \$5.626.000.- conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%.- El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme al acta de inspección de fs. 120, con la salvedad de una oficina que se encuentra ocupada.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VI.- VII.- VIII.- Hagase Saber. Dr. Jose Ignacio Dantur Juez - Secretaria, 19 de abril de 2017.- Fdo. Dra. E. Josefina Condrac. Sec. Jud. E 26 y V 28/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.028.

REMATES / ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ QUIEBRA DECLARADA (INC. SUBASTA INMUEBLES MATRICULA S-05745/003 Y S-05745/002)

Martillero Público: José Manuel Soria

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del juzgado Civil y Comercial Comun De LA Cuarta Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de , por ante el cual se tramitan los autos caratulados:

"ASOCIACION MUTUAL JURAMENTO S/ QUIEBRA DECLARADA (INC. SUBASTA INMUEBLES MATRICULA S-05745/003 Y S-05745/002)", Expediente N° 3830/08-I53, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Sacar en pública subasta dos inmuebles ubicados calle 9 de Julio 60/68 de esta ciudad, propiedad de la fallida Asociación Mutual Juramento. Se identifican en el Registro Inmobiliario de la Provincia con los siguientes datos: a) Matrícula S-05745/002 (Capital Sur), Padrón N° 109420. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 4; Manz./Lám.: 3; Parc.: 5; Matrícula Catastral 3681/3809. Según título mide: 13,54m de frente por 73,50m de fondo. Linda: al N. Banco de la Provincia hoy Consejo General de Educación, al S. Hermenegildo Rodríguez; al E. Juan M. Méndez y Clodomiro Hileret, al O. calle 9 de Julio. El antecedente dominial es: FRC: S-05745/002. Se trata de una unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, siendo el porcentual de dominio del 24,80%. La superficie total propia es de 244,3484m², compuesta por 171,0059m² de superficie de la planta baja y 73,3415m² del entrepiso. Cuenta con una superficie común de uso exclusivo de 24,1110m² por el patio de planta baja y 4,8000m² por el patio del entrepiso, como así también una superficie común de uso común cubierta de 57,4992m² y no cubierta de 6,4678m². Registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares, CUIT 30-54669419-0, por la suma de \$1.400.000, Esc. N° 209 del 11/04/2007; 2) Embargo preventivo - Juicio: "Asociación Mutual Juramento c/ Comisión de Escisión del Ex-COPIAAT y otros s/ cobro de pesos" - Expte. 345/99, Juz. Civ. y Com. Com. 6° Nom., oficio del 22/05/2008 por la suma de \$6.540,80 en concepto de 80% de Hon. Reg. a favor de Gerardo Rubén Perdiguero, más \$1.300 por acrecidas; 3) Embargo preventivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento s/ juicio ordinario" - Expte. 22715/09, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$43.157,72 más \$12.947,00 por acrecidas, oficio del 22/05/09 ley 22172; 4) Embargo definitivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento Sociedad Militar s/ ejecución de sentencia" - Expte. 30247/12, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$50.527,28 más \$15.158,00 por acrecidas, oficio ley 22.172 del 15/03/2013. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Sociedad Aguas del Tucumán - \$1.936,01 al día 20/02/2017; 2) Dirección General de Rentas - \$25.926,26 al día 21/02/2017 por impuesto inmobiliario; 3) Dirección de Ingresos Municipales de SMT - \$9.249,42 al día 22/02/2017 por CISI.- Y b) Matrícula S-05745/003 (Capital Sur), Padrón N° 109421. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: 4; Manz./Lám.: 3; Parc.: 5; Subparc.: 00-03 Matrícula Catastral 3681/3810. Según título mide: 13,54m de frente por 73,50m de fondo. Linda: al N. Banco de la

Provincia hoy Consejo General de Educación, al S. Hermenegildo Rodríguez; al E. Juan M. Méndez y Clodomiro Hileret, al O. calle 9 de Julio. El antecedente dominial es: FRC: S-05745/003. S-5517. Se trata de una unidad sometida al régimen de propiedad horizontal, siendo el porcentual de dominio del 20,85%. La superficie total propia es de 205,5146m², compuesta por 133,4896m² de superficie de la planta baja y 72,0250m² del entrepiso. Cuenta con una superficie común de uso exclusivo de 209,5612m² por el patio de planta baja, 11,6480m² por el patio del entrepiso y 3,6000m² por balcón. Registra los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares, CUIT 30-54669419-0, por la suma de \$1.400.000, Esc. N° 209 del 11/04/2007; 2) Embargo preventivo - Juicio: "Moyano Siverio y otros c/ Asociación Mutual Juramento s/ nulidad - Expte. N° 1386/02, Juz. Civ. y Com. 8a. Nom. Por la suma de \$1.112.880,00 más \$112.288,00 por acrecidas - oficio del 17/04/2008; 3) Embargo preventivo - Juicio: "Asociación Mutual Juramento c/ Comisión de Escisión del Ex-COPIAAT y otros s/ cobro de pesos" - Expte. 345/99, Juz. Civ. y Com. Com. 6° Nom., oficio del 22/05/2008 por la suma de \$6.540,80 en concepto de 80% de Hon. Reg. a favor de Gerardo Rubén Perdiguero, más \$1.300 por acrecidas; 4) Embargo preventivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento s/ juicio ordinario" - Expte. 22715/09, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$43.157,72 más \$12.947,00 por acrecidas, oficio del 22/05/09 ley 22172; 5) Embargo definitivo - Juicio: "Saravia Belisario c/ Asociación Mutual Juramento Sociedad Militar s/ ejecución de sentencia" - Expte. 30247/12, Juz. de Primera Instancia del Trabajo N° 2, Salta, por la suma de \$50.527,28 más \$15.158,00 por acrecidas, oficio ley 22.172 del 15/03/2013. Con deudas que estarán a cargo del comprador: 1) Sociedad Aguas del Tucumán - \$697,99 al día 20/02/2017; 2) Dirección General de Rentas - \$21.800,87 al 21/02/2017 por impuesto inmobiliario; 3) Dirección de Ingresos Municipales de SMT - \$9.249,42 al día 22/02/2017 por CISI.- II.- Fíjese fecha para que se lleve a cabo la subasta del inmueble para el día Jueves 4 de Mayo de 2017, a horas 9.00, la que tendrá lugar en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán sito en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- III.- Facúltase para que lleve a cabo la subasta al Martillero Público José Manuel Soria (Mat. Prof. 32).- IV.- DISPONER que la subasta de la matrícula S-05745/002 se realizará con una base de \$4.104.548,10 y la de la matrícula S-05745/003 con una base de \$7.786.970,40, conforme lo considerado.- De no haber postores, seguidamente y en el mismo acto, con la reducción de un 25%.- Para caso que esta también fracasare, se realizará media hora más tarde con una reducción del 30%.- Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación conforme inspecciones oculares de fs. 149 y 153.- Quienes resulten compradores abonarán en el mismo acto del remate el 20% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos.- El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta.- Fecho, se efectuará la tradición a los compradores y se intimará al ejecutado para que otorgue las correspondientes escritura en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de hacerlo el Órgano Jurisdiccional a su nombre y a su costa (art. 542 Procesal).- V.- SE HACE constar que de los importes obtenidos en la subasta de los inmuebles descriptos en los puntos precedentes se retendrá el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- VI.- ... VIII.- ... IX.- Publíquense edictos en

el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta, por el término de tres días.-
Autorízase a realizar publicidad complementaria.- Hagase SABER.- IJT.- Dr. Jose
Ignacio Dantur Juez".- Se hace constar que a los fines de las consultas y visitas
del inmueble a subastar el celular del martillero enajenador es 155-741661".-
Secretaria, 7 de abril de 2017.- Fdo. Dra. E. Josefina Condrac. Secret.
Concursal. E 26 y V 28/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.025.

Aviso número 206068

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUÍ NÁUTICO

POR 1 DIA - ASOCIACIÓN CIVIL CLUB TUCUMANO DE ESQUÍ NÁUTICO -Convocatoria a Asamblea General Ordinaria- Se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Las Mesadas a 1,5 km al este del camping Río Loro, El Timbó, el día 14 de mayo del año 2017 a horas 12:00 para tratar el siguiente orden del Día: 1.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Inventario, Informes del Auditor y del Revisor de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social Anual cerrado el 31/12/2016. 2.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 27/04/2017. \$95,50. Aviso N° 206.068.

Aviso número 206085

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS

POR 1 DIA - Por Resolución N° 142/09- DPJ La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL RED DE MUJERES SOLIDARIAS DE MONTEROS con domicilio legal en Avenida Avellaneda N° 126 de la ciudad de Monteros, Departamento del mismo Nombre, Provincia de Tucumán, Convoca a sus Miembros a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo a las 16 hs a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de Junta Electoral; a Conscripción y Confección del Padrón Electoral, b.-Recepción de impugnaciones al Padrón; c.- Resolución sobre Impugnaciones; d.- Recepción de lista de datos; e.- Recepción de impugnaciones a las listas; f.- Resolución sobre impugnaciones a las listas; g.- Oficialización de listas y candidatos; h.- Control de Escrutinio, y proclamación de Autoridades. 2.- Motivo de la demora; 3.- Designación de dos Asociados para firmar el acta.- Y para el día 11 de Mayo se convoca a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de Autoridades de 16 a 18 horas; 2.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18.- E y V 27/04/2017. \$174. Aviso N° 206.085.

Aviso número 206099

SOCIEDADES / ASOCIACION EVANGELICA MOVIMIENTO CRISTIANO LA PIEDRA QUE DESECHARON

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MOVIMIENTO CRISTIANO "LA PIEDRA QUE DESECHARON". Fichero de Culto 1593, Personaría jurídica 9185. Resolvió convocar a sus miembros Vitalicios y Delegados en general, de cada Iglesia Filial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril, a las 09:00 Hs. del año 2017, en Suipacha 1454 San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31-12-2016. 2. Elección de Autoridades. 3. Designación de dos socios para firma del Acta. Domingo Aguirre, Pastor Presidente. E y V 27/04/2017. \$104,10. Aviso N° 206.099.

Aviso número 206080

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI

POR 1 DÍA - La Honorable Comisión Directiva de la BIBLIOTECA POPULAR BELGRANO DE VILLA ALBERDI, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2017 a las 17.30 hs, en su sede de Av. Gdor. Dr. Miguel M. Campero n° 277 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Artículo 1°: Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable 2016 Artículo 2°: Elección de dos Socios para firmar el Acta. Artículo 3°: Notifíquese, Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. Fdo. Manuel M. Avellaneda. Presidente. E y V 27/04/2017. Aviso N° 206.080.

Aviso número 206072

**SOCIEDADES / CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADA Y ABUELOS DE LA VEJEZ
MARAVILLOSA**

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación CLUB DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS DE LA VEJEZ MARAVILLOSA convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2017 a hs. 19 en sede social de calle San Martín s/n Monteagudo, para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Elección de junta electoral. 3. Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convocara para el día 02/05/2017 a hs. 19 a asamblea general ordinaria para tratar: 1. Elección de autoridades. 2. Designación de dos socios para firmar el acta. E y V 27/04/2017. \$94,80. Aviso N° 206.072.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICO DE TUCUMAN - RESOLUCION N°
596/17**

POR 1 DÍA - COLEGIO DE FARMACEUTICO DE TUCUMAN. Resolución N°596/17. Visto: La sanción de la Ley N° 7317, modificatoria de la Ley N° 5483 y Considerando: Que la Ley N° 7317 incorpora al art. 64 de la Ley N° 5483 el inc. 19 por el que se autoriza al Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán a fijar los honorarios mínimos de los profesionales Farmacéuticos que se desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la Ley N° 5483. Que en cumplimiento a lo normado en la disposición mencionada. El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán. Resuelve: 1- Fijar el honorario mínimo mensual de los profesionales Farmacéuticos que se desempeñen como Directores Técnicos de los establecimientos comprendidos en la Ley N° 5483 correspondiente a los meses de Abril de 2017 a Abril 2018. En Concepto de Básicos: Abril de 2017 a Marzo de 2018: \$17.868,24. En Concepto de Sumas no remunerativas: Abril 2017: \$886,16. Mayo 2017 a Octubre 2017: \$2.233,53. Noviembre 2017 a Marzo 2018: \$4.467,06. En Concepto de bloqueo y titulo de Farmacéutico: Bloqueo de Título del farmacéutico Director Técnico - Art 7 inc a: Mayo 2017 a Octubre 2017: \$13.014,63. Noviembre 2017 a Abril 2018: \$14.460,70. Título de Farmacéutico (80% del importe del Bloqueo) art 7 inc b: Mayo 2017 a Octubre 2017: \$10.411,70. Noviembre 2017 a Abril 2018: \$11.568,56. Título de farmacéutico (60% del importe del Bloqueo) art 7 inc c: Mayo 2017 a Octubre 2017: \$7.808,78. Noviembre 2017 a Abril 2018: \$8.676,42. 3 - Notifíquese. 4 - Publíquese en el Boletín Oficial. Fdo. Farm. Rufo Emilio Alvez, Presidente. E y V 27/04/2017. \$244,50. Aviso N° 206.096.

SOCIEDADES / FLEXI-PLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POR 1 DIA - Razón Social: FLEXI-PLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (Modificación), Expte: 8009/205-F-2016. Se hace saber que por Expediente N°: 8009/ 205-F-2016 de fecha 23-11-2016 encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 22-9-2016 mediante el cual los KRINNER HUGO WALTER, argentino, casado, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.239.593, cuil 20-23239593-2, fecha de nacimiento 29 de julio de 1973, con domicilio en Mzna B Lote 14 B° Blasco II, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y KRINNER SERGIO LUIS, argentino, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.847.128, cuil 20-13847128-5, fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1959, con domicilio en calle Mendoza N° 680 1° piso Dpto. A, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, resolvieron continuar una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Como consecuencia se modifican las siguientes cláusulas del contrato social de la sociedad FLEXI-PLAS S.R.L. quedando redactadas de la siguiente manera: Primero: La Sociedad gira en plaza y bajo el nombre de Flexi-Plas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal y sede social en Mza B Lote 14 B° Blasco II de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán. Pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y del exterior y/o trasladarla si así conviniera al giro de la sociedad. Tercero: Los socios de común acuerdo resuelven la reconducción de la sociedad, fijando la vigencia de la sociedad en 50 años a contarse a partir del 18 de Mayo de 2015 , por lo que su vencimiento operara el 17 de Mayo de de 2065, con opción automática por otro período igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio; la oposición a la prorroga podrá ejercerse hasta sesenta días contados anteriores al vencimiento de la sociedad por lo que el ultimo día valido será el 17 de marzo de 2065. Cuarto: El capital social se establece en la suma de veinte mil pesos (\$20.000,00) dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción, KRINNER HUGO WALTER titular de 1000 cuotas sociales a diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000) es decir el 50% del Capital Social y KRINNER SERGIO LUIS titular de 1000 cuotas sociales a diez pesos (\$10) cada una o sea la suma de diez mil pesos (\$10.000), es decir el restante 50% del Capital Social. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Krinner Hugo Walter, quien revestirá el cargo de socio gerente a contar del día de la fecha, quien actuara en tal carácter por el término de duración de la sociedad o hasta que lo decidan los socios reunidos, por el voto de la mayoría de capital, pudiendo designarse nuevos gerentes. Las facultades como gerentes serán amplias y en especial podrán, en nombre y representación de la sociedad administrar, y disponer sin limitación alguna de todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, y automotores que adquiriera en el futuro. Podrán en defensa de la sociedad y de sus derechos entender en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales, suscribir acciones de otras compañías y sociedades anónimas, podrán constituir toda clase de sociedades civiles y comerciales suscribiendo en todos los casos los instrumentos públicos y privados que fuera menester, podrán en cualquier Banco del país y del exterior efectuar depósitos de

dinero y lo valores, abrir cuentas corrientes y ejercer todos los demás actos de comercio que estimen convenientes para lograr los objetivos detallados en la cláusula segunda. No pueden comprometer a la sociedad otorgando fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. E y V 27/04/2017. \$568,65. Aviso N° 206.086.

Aviso número 206088

SOCIEDADES / FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES

POR 1 DIA - Convocatoria reunión anual ordinaria. Conforme a lo dispuesto por al Art. 15, Inciso 3 del Estatuto Social el Consejo de Administración de la FUNDACIÓN MUJERES POR MUJERES, convoca a los Señores Asociados y Adherentes a reunión anual ordinaria para el día 28 de abril a horas 8:00 de la mañana en la sede de la Fundación sito en 9 de Julio N° 409 Planta Alta - Oficina "C", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente: orden del día: 1. Reseña del Plan Trienal y su Base Presupuestaria 2017. 2. Consideración de la Memoria, Reseña de lo desarrollado del Plan Trienal 2016, Balance General con todos sus anexos, Dictamen de Auditoria e inventario, correspondiente al Ejercicio Económico cerrados el 31/12/2016. E y V 27/04/2017. \$119,55. Aviso N° 206.088.

Aviso número 206036

SOCIEDADES / GEESA, GESTIÓN ELÉCTRICA EMPRESARIA S.A.

POR 3 DIAS - En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio y en conformidad a la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales, GEESA, GESTIÓN ELÉCTRICA EMPRESARIA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria a realizarse el día Viernes 28 de Abril de 2017, horas 8:30 en calle Uruguay 37, de San Miguel de Tucumán a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea - 2) Consideración de la Documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1, de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico N° 23, finalizado el 30 de Junio de 2016 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia en el ejercicio - 4) Consideración y destino de las utilidades del ejercicio. Los documentos mencionados en el punto 2), se encuentran a disposición en el domicilio social. Deberán cursar la comunicación a que alude el art. 238 de la Ley 19550 hasta 3 (tres) días hábiles anteriores - Fdo. por el H. Directorio. Ing. Oscar Marciano Porcel, Presidente- E 26 y V 28/04/2017. \$490,05. Aviso N° 206.036.

Aviso número 206094

SOCIEDADES / JUAN PABLO II

POR 1 DIA - La Biblioteca Popular JUAN PABLO II, ubicada en calle Eudoro Aráoz s/nº2, en el Edificio c.I.C La Florida, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el sábado 29 de abril /17 a hs 10.00 para tratar el siguiente orden del día. 1- Consideración de memoria, balance, inventario e informe de la Comisión Revisora de cuenta ejercicio 2016. 2- Designación de dos asociados para firma del acta. E y V 27/04/2017. Aviso N° 206.094.

SOCIEDADES / PARTHENON S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1655/205-P -(2017) de fecha 31/03/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06/03/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad limitada "PARTHENON S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Miguel Angel Nieva D.N.I. N° 33.815.750, mayor de edad, soltero, Argentino, Empresario, nacido el 18 de Septiembre de 1988, de 28 años de edad con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 340 Depto. 11 "A", de esta ciudad de San Miguel de Tucumán y la Sra. María del Carmen Nieva DNI N° 17.861.243, mayor de edad, soltera, Argentina, Empresaria, nacida el 5 de Julio de 1966, de 50 años de edad, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 1085, de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Juan Bautista Alberdi Nro. 340 llvo piso A de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional las siguientes actividades :a) Inversiones: con capital propio y de terceros mandatarios invertir por cuenta propia y de terceros mandatarios en activos existentes o que existieran, títulos o instrumentos financieros públicos o privados que representen deuda, comercializados en los denominados mercados de capitales formales nacionales y extranjeros a través de los canales autorizados, participar en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, constituir y participar a cualquier título en fideicomisos con arreglo a la ley 24.441 y sus reglamentaciones, financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras, celebrar convenios de gerenciamiento, para gerenciar un proyecto de terceros o para ser gerenciada por terceros; b) Inmobiliarias: mediante: operaciones de adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, Administración de consorcios, cobranzas judiciales o extrajudiciales de expensas, pudiendo construir edificios para renta o comercializar operaciones comprendidas dentro de las leyes o reglamentos de la propiedad horizontal. c) Financieras: mediante: la realización de aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; la compraventa de toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito de terceros en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con o sin aval bancario; descuento de prendas comerciales; otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, a corto, mediano o largo plazo; otorgar avales, fianzas y otras garantías; otorgar préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público o que requieran autorización expresa de las autoridades de

aplicación, y hasta tanto no se hayan obtenido las autorizaciones previstas en la legislación vigente; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior. d) Comercial-Industrial: mediante: la compraventa por cuenta propia o de terceros, de manufacturas, materias primas y mercaderías que estuviesen en el comercio: soja, azúcar, trigo, maíz, limón, café, arroz, girasol, inmuebles, automotores, motovehículos, textiles, y brindar representación a firmas comerciales y/o realizar la distribución de sus productos; mediante la compra, venta en sus distintas modalidades permuta, envasamiento, distribución, fraccionamiento, de productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a la actividad comercial, agropecuaria, industrial, y de servicios, fundar establecimientos industriales; e) Educativas: brindar por sí o por terceros cursos de capacitación y perfeccionamiento. Organización de eventos educativos, exposiciones y ferias. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 1000 (un mil) cuotas de valor \$100 (pesos cien) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Miguel Angel Nieva con 900 cuotas sociales que representan en 90% del Capital Social y el socio María del Carmen Nieva con 100 cuotas sociales que representan el 10% del Capital Social. En este acto se integra el 25% del capital suscripto en partes proporcionales según lo detallando anteriormente. El resto se integrará en un lapso de 2 años a petición de los socios. Se conviene que el capital social se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera de común acuerdo entre las partes y mediante cuotas suplementarias guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Miguel Angel Nieva DNI N° 33.815.750, mayor de edad, soltero, Argentino, Empresario, nacido el 18 de Septiembre de 1988, de 28 años de edad con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 340 Depto. 11 "A", de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año de cada año.- San Miguel de Tucumán, 26 de Abril de 2017.- E y V 27/04/2017. \$934,50. Aviso N° 206.695.

SOCIEDADES / PAZ Y POSSE LTDA S.A.

POR 5 DIAS - Convocatoria PAZ Y POSSE LTDA S.A. Convocase a los Señores Accionistas de Paz y Posse Ltda. S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 12 de Mayo de 2016 a las 10 hs. en 13 convocatoria en el domicilio social ubicado en calle Mario Bravo 42 San Miguel de Tucumán. En caso de falta de quórum, citase en 2º convocatoria para las 11 hs., en igual fecha y lugar, para tratar el siguiente: orden del día. 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc) 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio N° 91 cerrado el 31/12/2016. 3) Consideración de la gestión de miembros del Directorio y Sindicatura. 4) Consideración de Retribución a Directores y Síndico. Ratificación en exceso de los topes dispuesto por el art. 261 y cc L.S. 19550, en su caso. 5) Proyecto de Asignación de Resultados. 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año, por vencimiento de mandatos. 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año, por vencimiento de mandatos. Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que en virtud de las disposiciones del art. 238 de la Ley N° 19.550, por tratarse de acciones nominativas no endosables, para asistir a la Asamblea quedan exceptuados de depositarias o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma. San Miguel de Tucumán, Abril 2017. E 27/04 y V 04/05/2017. \$1.242,75. Aviso N° 206.060.

Aviso número 206089

SOCIEDADES / SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES Y SERVICIOS DE TUCUMAN, comunica la Ampliación de orden del día punto número 3 Someter a Consideración y Resolución de la Asamblea la Memoria y Balance General de periodo 2.015 y 2.016. La Honorable Comisión Directiva del Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales y Servicios de Tucumán, ha resuelto Ampliar el Orden del día en el punto 3 en el marco de la Asamblea Ordinaria, convocada en los términos de Estatuto Sindical vigente, para el día Domingo 30 de Abril de 2017 a horas 10:00 A.M. en la Sede del "Polideportivo Hugo Antonio Moyano", ubicado ruta provincial 306, kilometro N° 11, los Villagra, Departamento Leales, provincia de Tucumán, del Sindicato Choferes de Camiones Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales y Servicios de Tucumán, quedando los puntos de orden del día del la siguiente manera para que se trate el siguiente orden del Día: 1) Designación del Presidente del acto. 2) Lectura de Acta anterior. 3) Someter a Consideración y Resolución de la Asamblea y balance General del período 2.015 y 2.016. 4) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta. Por Comisión Directiva César Gustavo torres, Secretario General. E y V 27/04/2017. \$216,90. Aviso N° 206.089.

Aviso número 206059

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE UROLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Asociación Civil "SOCIEDAD DE UROLOGÍA DE TUCUMÁN", convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el día 27 de Abril de 2017, a desarrollarse en salón auditorio del Colegio Médico de Tucumán, sito en calle Las Piedras N° 496, de esta ciudad capital, a horas 20,00, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de Presidente de Asamblea. 2°) Tratamiento y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario por los ejercicios 2016.- 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- Fdo. Dr. Carlos Gargiullo. Presidente. E y V 27/04/2017. \$94,20. Aviso N° 206.059.

Aviso número 206074

SUCESIONES / ALCIRA BEATRIZ ROCHA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de ALCIRA BEATRIZ ROCHA, DNI. 8.757.623, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 7 de Marzo de 2017. Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto. Sec. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.074.

Aviso número 206040

SUCESIONES / ANA TERESA ROSSI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA TERESA ROSSI, D.I. N° 8.951.717, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de abril de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Prosecretaria. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.040.

Aviso número 206035

SUCESIONES / BONETTI EDER NUMAN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BONETTI EDER NUMAN, DNI N° 4.258.521, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.035.

Aviso número 206062

SUCESIONES / CLAUDIA BEATRIZ ARNEDO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CLAUDIA BEATRIZ ARNEDO, D.N.I. N° 24.808.975.- Concepción, 19 de abril de 2017. Fdo. Dra. Sonia Elchaej, Sec. Jud. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.062.

Aviso número 206063

SUCESIONES / CLODOMIRO MIGUEL DELGADO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de CLODOMIRO MIGUEL DELGADO, D.N.I. N° 3.517.670, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaria, 2 de Marzo de 2017. Rolando Andres Cabrera, Prosecretario. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.063.

Aviso número 206056

SUCESIONES / CLOTILDE ANGELA SAVANCO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de CLOTILDE ANGELA SAVANCO, D.N.I.: 4.507.010, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 7 de Abril de 2017. Sra. María Cristina Ponce, prosecretaria. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.056.

Aviso número 205987

SUCESIONES / ENERIO RUDECINDIO GALIANO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de ENERIO RUDECINDO GALIANO, DNI N° 07.036.075, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Banda del Río Salí, 14 de Noviembre 2016. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 25 y V 27/04/2017. \$110. Aviso N° 205.987.

Aviso número 206042

SUCESIONES / JORGE YAPURA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE YAPURA (D.I. N° 7.015.637) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 20/7. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.042.

Aviso número 206046

SUCESIONES / JUAN ARTURO LEGUIZAMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ARTURO LEGUIZAMON (D.I N° 10.982.490) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Prosecretaria. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.046.

Aviso número 206067

SUCESIONES / MARIA DOLORES D'HIRIART

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA DOLORES D'HIRIART, D.N.I. N° 6.715.854, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2017.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Sec. Jud. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.067.

Aviso número 206077

SUCESIONES / MARIA LUISA MEDINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de MARIA LUISA MEDINA, D.N.I. N° 3.323.960, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del la autorizante. Secretaria, 11 de abril de 2017. Dra. S. Jacqueline Rija, Secretaria. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.077.

Aviso número 206078

SUCESIONES / MATILDE MAIZEL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MATILDE MAIZEL (D.I. N° 8.960.987) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2017.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.078.

Aviso número 206070

SUCESIONES / MEYER LEANDRO MATHIAS

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de MEYER LEANDRO MATHIAS, DNI N° 35.192.287, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2017. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.070.

Aviso número 206004

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO SANTILLAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANTONIO SANTILLAN, DNI: 17.926.469, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 12 de abril de 2017.- E 25 y V 27/04/2017. \$110. Aviso N° 206.004.-

Aviso número 206090

SUCESIONES / NOGUERA ELDA ESTER

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de NOGUERA ELDA ESTER, L.C. N° 1.449.110, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Libre de Derechos-Ley 6.314 - San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.090.

Aviso número 206092

SUCESIONES / PEDRO BENITO LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marceia Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO BENITO LOPEZ D.I N° 14.084.690, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de abril de 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretario. E 27/04 y V 02/05/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.092.

Aviso número 206064

SUCESIONES / PEDRO CELESTINO LESCANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PEDRO CELESTINO LESCANO D.N.I. N° 3.459.215. Concepción, 10 de Abril 2017. Dra. Sonia A. Elchaej, secretaria. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.064.

Aviso número 206084

SUCESIONES / ROBERTO TOMAS GALVEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO TOMAS GALVEZ, D.N.I. N° 8.067.087, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2017. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, secretaria. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.084.

Aviso número 206037

SUCESIONES / SAIRA-O ZAIRA- DORA ARAGON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SAIRA-O ZAIRA- DORA ARAGON (D.I. N° 8.984.575) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretaria. E 26 y V 28/04/2017. \$110. Aviso N° 206.037.

Aviso número 206066

SUCESIONES / TORRES MANUEL REYES

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores de TORRES MANUEL REYES, DNI N° 11.391.842, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.066.

Aviso número 206091

SUCESIONES / VANO JOSE ANIBAL

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VANO JOSE ANIBAL, DNI N° 14.083.916, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-Libre de Derechos-Ley 6314. San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos. Secretario. E y V 27/04/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 206.091.

Aviso número 206071

SUCESIONES / VARELA MARIA ELSA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art.2340de CCyCN) los herederos o acreedores de VARELA MARIA ELSA, D.N.I. N° 1.618.596, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2017. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 27/04/2017. \$85. Aviso N° 206.071.

Numero de boletin: 28990

Fecha: 27/04/2017